



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

001

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/AYNN/CONVOCATORIA A SESIÓN/01/260118

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. Rigoberto Reyes Espinosa,
C.P. Arturo Ángel Parra Luviano,
C. David Calderón González,
Lic. Karla Chávez Ortiz.
Secretario e integrantes del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMAIP.
Presente.



En cumplimiento a los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/06/26-01-2018; UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/07/26-01-2018 y UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018, aprobados por el Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; y, con fundamento en los artículos 1, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se convoca a **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, que se celebrará el día de hoy, **veintiséis de enero** del año en curso, a las **14:00 horas**, en la Sala de Juntas del mismo. Se anexa orden del día.

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
PRESIDENTA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL IMAIP

C.c.p. ARCHIVO.

Recibi
26-ENERO-2018



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

002

**SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 26 de enero de 2018.

HORA: 14:00 horas.

LUGAR: Sala de juntas del Instituto.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes;
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
5. Instalación formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
6. Propuesta y, en su caso, aprobación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta;
7. Propuesta y, en su caso, aprobación técnica y económica para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, para oficinas de este Instituto;
8. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la contratación de empresa publicitaria que nos ayude a la promoción y difusión del Instituto;
9. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la contratación de empresa para elaboración de promocionales para la difusión del Instituto;
10. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta;
11. Propuesta económica para la contratación de los servicios de telefonía e internet;
12. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo;
13. Asuntos generales.


LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO

PRESIDENTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL IMAIP

Morelia, Michoacán, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho

LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
PRESENTE.-

Por medio del presente, le informo que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/ 26-01-18	Se aprueba turnen los requerimientos planteados ante este Pleno por el Coordinador Administrativo, al Comité de Adquisiciones de este Instituto para su análisis, discusión y en su caso aprobación Notifíquese al Comité de Adquisiciones de este Instituto. Publíquese en estrados y en la página web del Instituto.
--	--

Se anexa copia del oficio, suscrito por el Mtro. Arturo Angel Parra Luviano, Coordinador Administrativo para su conocimiento.

TRANSPARENCIA. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

PROTECCIÓN

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA
SECRETARIO GENERAL

C.c.p. Lic. Daniel Chávez García. Comisionado Presidente.
Archivo.

RRE/kcho

Arturo Angel Parra Luviano
26 - Enero - 2018

Reyes
26 ENE 18

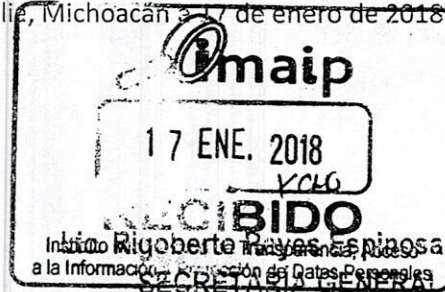
Recibi 26-01-2018

EAB *[Signature]*

1004
Sesora
Ceballos



Morelia, Michoacán a 17 de enero de 2018



PLENO
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Asunto: Requerimientos Institucionales

El Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, experimenta una transformación sumamente importante en virtud de las crecientes obligaciones que le impone la legislación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y en materia de Archivos.

En virtud de lo anterior, el Instituto ha aumentado su plantilla laboral y sus operaciones y toda vez que el inmueble donde hoy se encuentra establecido no tiene la capacidad para albergar a todos los servidores públicos, es necesario emigrar a un inmueble que sí cumpla con las nuevas necesidades de espacio, técnicas y de ubicación para cumplir debidamente nuestro objetivo.

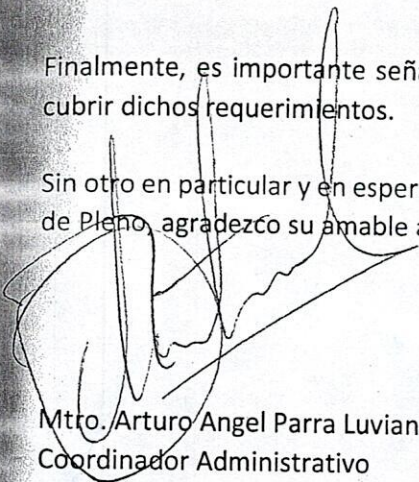
En razón de lo anterior, sirva la presente para entregar el listado de requerimientos necesarios para la operación institucional durante el ejercicio 2018, a efecto de que el pleno considere la adquisición y/o contratación respectiva.

1. Arrendamiento de nuevo edificio para cambio de oficinas institucionales.
2. Trabajos de adecuación para edificio (tablaroca, pintura, puertas, instalación eléctrica y de red, etc).
3. Contratación de una empresa publicitaria para que ejecute los trabajos publicitarios que nos permita la promoción y difusión del Instituto, de la legislación en materia de obligaciones de transparencia, de protección de datos personales y de archivos. Fundamental es también la difusión del Derecho de Acceso a la Información-Pública.
4. Contratación de proveedor para la adquisición de artículos promocionales.
5. Contratación de empresa para servicios de telefonía e internet.
6. Contratación de proveedor para impresión de Ley de Protección de Datos Personales y Ley de Transparencia..

Lo anterior, por motivos de reestructura a la estructura orgánica, así como para dar atención a las actividades propias del Instituto.

Finalmente, es importante señalar que a la fecha contamos con la suficiencia presupuestal para cubrir dichos requerimientos.

Sin otro en particular y en espera de que la presente solicitud sea considerada en la siguiente sesión de Pleno, agradezco su amable atención.



Mtro. Arturo Angel Parra Luviano
Coordinador Administrativo

IMAIIP / AYNN / COMITÉ DE ADQUISICIONES / ACTA 01 / 26-01-18

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN MORELIA, MICHOACÁN. -----

De conformidad en lo dispuesto en los acuerdos UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/06/26-01-2018;

UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/07/26-01-2018

y UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018, aprobados por el Pleno

del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la Segunda Sesión Extraordinaria del

día 26 veintiséis de enero del año en curso; y, con fundamento en los artículos 1, 6, 7 8, fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 12, 13, 16

y 18 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la sala de juntas del Instituto, con domicilio en la calle Cuautla, número 735, colonia Juárez, código postal 58010, previa convocatoria a petición de la

Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para realizar esta

sesión, siendo las **catorce horas con diez minutos del veintiséis de enero de dos mil dieciocho**, el Licenciado Rigoberto Reyes Espinosa,

Secretario del Comité, a petición de la Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien preside la sesión, procedo a pasar la lista de asistencia ¿se

encuentra presente la Presidenta Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo? La Presidenta **(AYNN) manifiesta:** presente. **El Secretario (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Contador Público Arturo Angel Parra Luviano? **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** presente.

El Secretario (RRE) pregunta: ¿Se encuentra presente David Calderón González? **El ciudadano (DCG) manifiesta:** presente. **El Secretario (RRE) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Licenciada Karla Chávez Ortiz? **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** presente. En uso de la palabra el Secretario (RRE) manifiesta: informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: -----

1. Presidenta Licenciada Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);-----

2. Contador Público Arturo Angel Parra Luviano (AAPL); -----

3. Ciudadano David Calderón González (DCG); -----

4. Licenciada Karla Chávez Ortiz (KCHO); -----

El Secretario (RRE) señala: Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**; solicito al Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Se trata de la lectura y, en su caso, aprobación del orden del día: -----

1. Lista de asistentes;-----
2. Declaración del quórum legal para realizar la sesión;-----
3. Instalación de la sesión; -----
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; -----
5. Instalación formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;-----
6. Propuesta y, en su caso, aprobación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta;-
7. Propuesta y, en su caso, aprobación técnica y económica para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, para oficinas de este Instituto;-----
8. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la contratación de empresa publicitaria que nos ayude a la promoción y difusión del Instituto.
9. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la contratación de empresa para elaboración de promocionales para la difusión del Instituto;-
10. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta;-----
11. Propuesta económica para la contratación de los servicios de telefonía e internet;-----
12. Propuesta económica y, en su caso, aprobación para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo;-----
13. Asuntos generales.-----

El Secretario (RRE) manifiesta: Se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto la aprobación del orden del día, si es de aprobarse se sirvan manifestarlo levantando su mano. -----

Ha sido aprobado por unanimidad. -----

El Secretario (RRE) manifiesta: Le informo a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que ha sido aprobado por

unanimidad el orden del día. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Proceda a su desahogo Licenciado. **EL Secretario (RRE) manifiesta:** Los puntos **primero, segundo, tercero y cuarto** han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto **cinco** que es instalación formal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/07/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales quede integrado por la de la voz Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo, como Presidenta del Comité, el Contador Público Arturo Angel Parra Luviano, el C. David Calderón González, y la Licenciada Karla Chávez Ortiz, como integrantes con derecho a voz y voto. Como Secretario del comité el Licenciado Rigoberto Reyes Espinosa con derecho a voz. Se agradece al Pleno del Instituto su apoyo para asumir esta gran responsabilidad en la que se requiere del apoyo tanto del personal directivo y administrativo para consolidar los requerimientos institucionales y con ello cumplir con nuestra responsabilidad de garantizar y promover los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales y las exigencias sociales en relación con estos dos, todo lo anterior a través de procesos deliberativos, de análisis y discusión que permitan adquirir y tomar las mejores decisiones. Es cuanto Secretario, continuemos con el orden del día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **seis** que es la propuesta y, en su caso, aprobación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Después de una permanente búsqueda por parte de Comisionados y Coordinadores por encontrar un edificio que se adecúe a las necesidades y retos que enfrentará el Instituto en el presente año 2018, les presento solamente la propuesta del inmueble ubicado en Avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta. Las características generales



A large, dense, blue handwritten scribble or signature located on the right side of the page, partially overlapping the printed text.

A blue handwritten signature or scribble on the right side of the page, below the first scribble.

A blue handwritten signature or scribble on the right side of the page, near the bottom of the text block.

del edificio son: tres plantas de las cuales, se tiene programado ocupar únicamente dos. En el tercer piso se ubicarán las oficinas donde se encontrarán los Comisionados, los Coordinadores y el personal operativo. En el segundo piso, será el acceso principal y solamente tendremos instalada la oficialía de partes. Mientras que en el primer piso, tipo sótano, se ubicará la sala del pleno y de capacitaciones con una capacidad para más de 100 personas. Finalmente, tiene un estacionamiento con más de 20 cajones. Que opinan del edificio? **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** De cuánto? es la renta mensual? **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Perdón, la renta mensual es de \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Encontrar un inmueble que cumpla con los requerimientos del Instituto, además de que se encuentre ubicado en una zona de fácil acceso para los ciudadanos, es complicado, no obstante su opinión es fundamental para la decisión, compañeros. **El Ciudadano David Calderón González (DCG) manifiesta:** Fui parte de la búsqueda y efectivamente ha sido muy difícil encontrar edificios disponibles, razón por la cual, mi voto es a favor, ya que nos proporcionará muchos beneficios en cuanto comodidad y ubicación no solo para nosotros como colaboradores del Instituto, si no para los ciudadanos y sujetos obligados. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Así es, considero que este edificio puede satisfacer las necesidades actuales y, no solo ello, nos permitirá hacer una reubicación de las áreas en atención al espacio con el que se cuenta, tener nuestra propia sala de capacitación, un Pleno con espacio para que las personas y periodistas nos puedan acompañar a las sesiones; asimismo, hay espacios adecuados para áreas como archivo y sistemas, las cuales pueden ser acondicionadas conforme la ley y los requerimientos técnicos nos indican; el estacionamiento como bien se señaló, lo que facilita mucho la llegada y seguridad de los sujetos obligados. Por tanto, si no se tiene algún otro comentario, solicito al Secretario ponga en consideración de los presentes este punto del orden del día y, en caso de ser aprobado, se notifique a la Coordinación Administrativa para ejecutar el acuerdo. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Si se está de acuerdo en aprobar el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, se sirvan manifestarlo levantando la mano.



[Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin]

 Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/01/26-01-18</p>	<p>Se aprueba el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta.</p> <p>Notifíquese a la Coordinación Administrativa.</p>
--	---

El Secretario (RRE) manifiesta: El siguiente punto del orden del día es el número **siete** que es propuesta y, en su caso, aprobación técnica y económica para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, para oficinas de este Instituto. **La**

Presidenta (AYNN) manifiesta: Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público**

(AAPL) manifiesta: En este caso, pongo a su consideración tres presupuestos de los proveedores que nos ofrecen los siguientes servicios:

- 1.- 190 metros cuadrados de muros de 9 cm de dos caras a base de paneles de tablaroca de 13 mm de espesor, que incluye; estructura a base de postes y canales, junteado con pasta y cinta, atornillado a cada 30 cm. sobre los postes.
- 2.- Pintura vinílica marca Comex Pro-1000 en muros (2,060 M2) a dos manos, incluye; preparación de la superficie y aplicación de sellador.
- 3.- Ocho puertas de tambor de 0.90 x 2.10 metros con triplay de caobilla de 5 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos, incluye; marco sencillo de madera con chambranas, bisagras latonadas y acabado en barniz natural. El proveedor Arq. R. Omar Puga Sandoval oferta el servicio en \$182,407.32 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos siete pesos 32/100 M.N.); la Arq. Zulema Díaz Viveros lo ofrece a \$156,181.55 (ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y un pesos 55/100 M.N.) y finalmente el Arq. Rafael Manríquez Barragán nos cotiza los mismos trabajos en \$129,678.44 (ciento veintinueve mil seiscientos setenta y ocho pesos 44/100 M.N.) En los tres presupuestos, más el Impuesto al Valor Agregado. En virtud de lo anterior, compañeros integrantes del comité, dejo a su consideración la decisión. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Si el servicio que nos ofrece el Arq. Manríquez es más económico, coincide en calidad con los otros dos proveedores y además cumple con los tiempos para la entrega, considero que es la mejor opción. **La Licenciada (KCHO) manifiesta:**

NO DE TRANSPARENCIA
 RMACIÓN Y PROTECCIÓN
 S PERSONALES

Coincido con Usted, Presidenta. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** ¿Alguna otra manifestación? En ese orden de ideas, señor Secretario solicito someta a consideración de los demás integrantes de este Comité la aprobación de la contratación del Arq. Rafael Manríquez Barragán para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas. Y, de la misma forma, si es de aprobarse, notifíquese a la Coordinación Administrativa.---

El Secretario (RRE) manifiesta: Si se está de acuerdo en aprobar propuesta técnica y económica a la que se refiere la Presidenta, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/26-01-18	Se aprueba la contratación del Arq. Rafael Manríquez Barragán para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, donde se ubicarán las oficinas de este Instituto. Notifíquese a la Coordinación Administrativa.
---	---



TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden del día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **ocho** que es la propuesta y, en su acaso, aprobación económica para la contratación de empresa publicitaria que nos ayude a la promoción y difusión del Instituto. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** En este caso, les presento tres propuestas de proveedores que nos ofrecen el servicio de publicidad, comunicación y marketing. Básicamente, los tres ofertan cobertura de eventos, levantamiento de imágenes en fotografía y video, diseño gráfico, monitoreo de redes sociales, etc. La empresa Marc Consultores nos hace una propuesta de \$118,000.00 (ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), la empresa Circle Media Solutions nos oferta el servicio en \$86,206.90 (ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) y la empresa Arte Solido en \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.); todas las propuestas

considerando pagos mensuales más el Impuesto al Valor Agregado. Como Ustedes recordaran el miércoles pasado se les entregó las propuestas con el objeto de que las fueran analizando con anticipación, por lo anterior, Ustedes digan compañeros. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Del análisis de las propuestas advierto que una ofrece una mayor comunicación y organización con el IMAIP, lo que considero indispensable porque el trabajo que la empresa realizará tiene que ver con la cara del Instituto que está con los Michoacanos, cómo dar a conocer lo que hacemos, la promoción de derechos humanos, noticias, sesiones, en fin; así como bien lo dice el Contador Parra las propuestas son similares, sin embargo, Circle Media Solutions ofrece reuniones semanales como parte de estrategia de comunicación, además de desarrollo de imagen e identidad corporativa. Creo que son aspectos muy importantes que nos ayudarán a posicionar al Instituto. **El Ciudadano David Calderón González (DCG) manifiesta:** Efectivamente Comisionada además de posicionar al Instituto, en realidad nos va a ayudar a difundir lo que se hace, es decir, a que la ciudadanía en realidad nos conozca. **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** En lo personal considero que la propuesta de Circle Media es muy completa, además la diferencia económica en relación a la propuesta de menor costo no es significativa. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Entonces, presumo que todos coincidimos en que Circle Media Solutions ofrece el mejor servicio, lo que sin duda, y se espera, dé solución a la falta de comunicación con los Michoacanos, por lo que la empresa tendrá un gran reto, primero para establecer una buena estrategia de comunicación, que a la fecha el Instituto no tiene y, segundo, posicionar al Instituto. Entonces, señor Secretario, someta a consideración este punto del orden del día y, si así se aprueba, dese vista a la Coordinación Administrativa para la ejecución correspondiente. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Si se está de acuerdo en aprobar la contratación de la empresa Circle Media Solutions para que ejecute los trabajos de promoción y difusión del Instituto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 03/26-01-18

Se aprueba la contratación de empresa Circle Media Solutions para realizar los trabajos de promoción y difusión del Instituto.

	Notifíquese	a	la	Coordinación
	Administrativa.			

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **nueve** que es la propuesta y, en su caso, aprobación económica para la contratación de la empresa para elaboración de promocionales para la difusión del Instituto. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** En este caso, les presento las cotizaciones de Paulina Denise Juárez Ortega, Ana Lucía López Lobato y Gilberto López Jacobo. Los tres nos entregaron una propuesta que incluye 5,000 cilindros color transparente, 5,000 bolígrafos ecológicos, 5,000 bolsas ecológicas y 10,000 lápices de madera. La Srita. Juárez nos oferta los productos en \$238,800.00 (doscientos treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), la Srita. López en \$272,500.00 (doscientos setenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y el Sr. López Jacobo en \$290,000.00 (doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), en las tres propuestas más el Impuesto al Valor Agregado. Por lo anterior, queda en Ustedes la mejor elección. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Veo una diferencia considerable en cuanto a lo económico de las tres cotizaciones. Si la calidad de los productos es la misma, consideraría la propuesta de Paulina Juárez como una mejor opción. **El Ciudadano David Calderón González (DCG) manifiesta:** Coincido con el comentario de Usted Presidenta, en este caso, la mejor oferta es la de Paulina Juárez. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Algún otro punto de vista. **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** De acuerdo con Ustedes. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Si no hay alguna otra manifestación. Señor Secretario solicito someta a consideración de los demás integrantes de este Comité la aprobación de la contratación de Paulina Denise Juárez Ortega para la elaboración de artículos promocionales. Así mismo, de aprobarse, notifique a la Coordinación Administrativa.-----
El Secretario (RRE) manifiesta: Si se está de acuerdo en aprobar la contratación de Paulina Denise Juárez Ortega para elaboración de

promocionales para la difusión del Instituto, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 04/26-01-18</p>	<p>Se aprueba la contratación de Paulina Denise Juárez Ortega para la elaboración de promocionales para la difusión del Instituto.</p> <p>Dese vista a la Coordinación Administrativa.</p>
---	--

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **diez** que es la propuesta económica para la instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Como Ustedes saben parte de los trabajos de adecuación que requiere el edificio donde se ubicarán las oficinas del instituto, es la instalación eléctrica, motivo por el cual, les presento los siguientes requerimientos: 2000 metros de cable 14awg, 850 metros de cable 10awg, 60 metros de cable UTP, tierra física tipo rehilete, 273 canaletas bticino 22 x 10, 28 canaletas PT 48 blanco sin división 18 x 48 x 2400 MM Thorsman, 73 contactos dúplex con caja y tapa Thorsman, 10 interruptores termo magnéticos 1 x 30^a, centro de carga Q04 Squared, 25 luminarias barras led, así como revisión general de las instalaciones existentes, más mano de obra. Para la ejecución del trabajo tenemos tres propuestas: 1. El Sr. Javier Arriola Cadenas quien propone el servicio en \$87,455.00 (ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.). 2. El Sr. Jorge Piñón Escobedo cuya propuesta es de \$78,828.00 (setenta y ocho mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) y finalmente, 3. El Sr. Sergio Arreola Aguilera quien oferta el servicio en \$103,700.00 (ciento tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.). En todos los casos, más el impuesto al valor agregado. En consideración a lo anterior, dejo en Ustedes la decisión. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:**

Continuando con el mismo criterio, si la propuesta del Sr. Piñón cumple con los requerimientos señalados y se encuentra en igualdad de condiciones que las otras propuestas, considero es la mejor opción. **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** Efectivamente las tres propuestas son muy similares, y la que presenta el Sr. Piñón es la más económica. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Algún otro comentario u opinión? Si no hay alguna otra manifestación. Secretario, solicito someta a consideración de los demás integrantes de este Comité la aprobación de la contratación del Sr. Jorge Piñón Escobedo para que realice los trabajos sobre la instalación eléctrica y de red. Así mismo, en caso de aprobarse, notifique a la Coordinación Administrativa.-----

El Secretario (RRE) manifiesta: Si se está de acuerdo en aprobar la contratación del Sr. Jorge Piñón Escobedo para que realice la instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

<p>UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 05/26-01-18</p>	<p>Se aprueba la contratación del Sr. Jorge Piñón Escobedo para la realización de instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta.</p> <p>Notifíquese a la Coordinación Administrativa.</p>
--	---

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
CICSA
-ES

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **once** que es la propuesta económica para la contratación de los servicios de telefonía e internet. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** En este caso, tenemos la propuesta de la empresa Total Play Telecomunicaciones quien nos oferta el servicio de telefonía 6 troncales 18 DID's e Internet 210 Mb de subida, 210 Mb de bajada, WIFI extender, así como asistencia online 5 dispositivos; en \$10,200.40 (diez mil

doscientos pesos 40/100 M.N.) más IVA mensuales. **El Ciudadano David Calderón González (DCG) manifiesta:** Considero una muy buena opción, sobre todo porque con anterioridad trabajamos con Megacable y Telmex dejando mucho que desear en su servicio. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Las principales empresas de telecomunicaciones ofrecen prácticamente lo mismo, la diferencia puede radicar en la atención al cliente. **La Licenciada (KCHO) manifiesta:** En este caso y debido a que tiene a su cargo el área de plataforma, quien mejor que David para tomar la decisión. **El Ciudadano David Calderón González (DCG) manifiesta:** Voto a favor de la propuesta presentada por el Contador Parra. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Si no hay alguna otra opinión. Secretario, solicito someta a consideración de los demás integrantes de este Comité la aprobación de la contratación la empresa Total Play Telecomunicaciones para que proporcione el servicio de telefonía e internet. En caso de aprobarse, notifique a la Coordinación Administrativa. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Si se está de acuerdo en aprobar la contratación de la empresa Total Play para que proporcione los servicios de telefonía e internet, se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----
Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 06/26-01-18	Se aprueba el contrato con la empresa Total Play Comunicaciones para que provea los servicios de telefonía e internet. Notifíquese a la Coordinación Administrativa.
--	--

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **doce** que es la propuesta económica para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Fue aprobado por el Pleno de este Organismo el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACUERDO/08/26-01-2018 en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 26 veintiséis de enero del año en curso; en donde se aprueba que éste Comité analice, discuta y en su caso, apruebe el respectivo contrato. Se le otorga el uso de la voz al Contador Público Arturo Angel Parra Luviano para que nos haga la propuesta señalada en este punto del orden del día. **El Contador Público (AAPL) manifiesta:** Para la impresión de 3,500 cuadernillos de la Ley de Protección de Datos Personales con pasta a color en couche, tenemos las siguientes tres

propuestas: 1. La Sra. Rosa Linda Hernández Rizo en \$165,517.24 (ciento sesenta y cinco mil quinientos diez y siete pesos 24/100 M.N.), 2. El Sr. Juan Morales Guichard en \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y, 3. El Sr. José Alfredo Cesar Gómez en \$129,325.00 (ciento veintinueve mil trescientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); en todos los casos, más el Impuesto al Valor Agregado. Que opinan de las propuestas, Compañeros. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Existe una diferencia económica considerable en las tres propuestas, razón por la cual, y considerando que la oferta en cuanto al tipo de papel, los colores y la presentación de los cuadernillos es prácticamente la misma, estoy a favor de la propuesta del Sr. Alfredo César. **Licenciada (KCHO) manifiesta:** En este caso, no hay mucho que opinar, la propuesta del Sr. Alfredo es la más conveniente. **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Alguna otra opinión? Si no hay alguna otra manifestación. Secretario, solicito someta a consideración de los demás integrantes de este Comité la aprobación de la contratación del Sr. José Alfredo César Gómez para que realice la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales. De igual forma, en caso de aprobarse, notifique a la Coordinación Administrativa.-----



El Secretario (RRE) manifiesta: Si se está de acuerdo en aprobar la contratación del Sr. José Alfredo César Gómez para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; se sirvan manifestarlo levantando la mano.-----

Ha sido aprobado por unanimidad este punto. -----

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/ 07/26-01-18</p>	<p>Se aprueba la contratación del Sr. José Alfredo Cesar Gómez para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.</p> <p>Notifíquese a la Coordinación Administrativa.</p>
---	--

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Secretario continuemos con el orden día. **El Secretario (RRE) señala:** El siguiente punto del orden del día es el número **trece** y son asuntos generales, pregunto ¿Hay algún asunto general? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** No hay algún asunto general que tratar, por tanto, se da por terminada la sesión ordinaria siendo las 15 horas 18 minutos. Solicito al Secretario haga constar el cierre del acta

correspondiente, dando continuidad a todas las encomiendas que se le han hecho el día de hoy. **El Secretario (RRE) manifiesta:** Se hace constar el cierre del acta que consta de **13** fojas útiles, siendo las 15 horas 18 minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron. **DOY FE.**-----

Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo
Comisionada
Presidente del Comité

Lic. Rigoberto Reyes Espinosa
Secretario General
Secretario del Comité de Transparencia

C.P. Arturo Ángel Parra Luviano
Coordinador Administrativo
Miembro del Comité de Transparencia

C. David Calderón González
Coordinador de Investigación y Capacitación
Miembro del Comité de Transparencia

Lic. Karla Chávez Ortiz
Analista "A"
Miembro del Comité de Transparencia

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/AYNN/001/26-01-18

Morelia, Michoacán, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho

C.P. ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO E INTEGRANTE DEL COMITÉ
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO.
PRESENTE.-



Por medio del presente, informo a usted que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada el veintiséis de enero del dos mil dieciocho, se aprobó por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/01/26-01-18

Se aprueba el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/26-01-18

Se aprueba la contratación del Arq. Rafael Manríquez Barragán para acondicionar el inmueble ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta, donde se ubicarán las oficinas de este Instituto.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/03/26-01-18

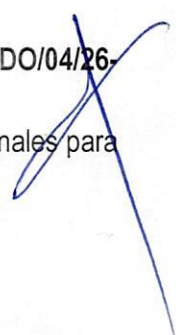
Se aprueba la contratación de empresa Circle Media Solutions para realizar los trabajos de promoción y difusión del Instituto.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/04/26-01-18

Se aprueba la contratación de Paulina Denise Juárez Ortega para la elaboración de promocionales para la difusión del Instituto.

Dese vista a la Coordinación Administrativa.



UNANIMIDAD/ COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/05/26-01-18

Se aprueba la contratación del Sr. Jorge Piñón Escobedo para la realización de instalación eléctrica y de red en el edificio ubicado en avenida Camelinas número 571, colonia Félix Ireta.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/06/26-01-18

Se aprueba el contrato con la empresa Total Play Comunicaciones para que provea los servicios de telefonía e internet.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/07/26-01-18

Se aprueba la contratación del Sr. José Alfredo Cesar Gómez para la impresión de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Notifíquese a la Coordinación Administrativa.

Lo anterior, para su cumplimiento de conformidad a lo aprobado por este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

LIC. RIGOBERTO REYES ESPINOSA

SECRETARIO COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.c.p. Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo. Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP. Para su conocimiento.
Lic. Daniel Chávez García. Comisionado Presidente. Mismo fin.
C. David Calderón González. Integrante del Comité. Idem.
Lic. Karla Chávez Ortiz. Integrante del Comité. Idem.
Archivo.

RRE/

*Recibi
Mario Manzano
26- Enero-2018*

*Recibi
26/01/2018*

*Recibi
26 enero-2018*

*Recibi 26-ene-2018
EAB*

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DEMONINARA "EL ARRENDATARIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DANIEL CHAVEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ROSA MARIA TERESA CORONA HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ARRENDADORA", QUIENES CUANDO ACTUEN EN SU CONJUNTO SE LES DENOMIARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES;

DECLARACIONES;

1.- Declara la arrendadora, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad, tener capacidad legal para la celebración del presente contrato.

2.- Declara la arrendadora, ser propietaria del inmueble materia del presente contrato, el que se ubica en Avenida Camelinas número 571 en la Colonia Félix Ireta de esta ciudad capital.

3.- Declara el arrendatario, ser de nacionalidad mexicana, mayor de edad y tener capacidad legal para la celebración del mismo.

4.- Declara el arrendador, que en su calidad de Presidente del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, posee la facultad legal para suscribir convenios para el correcto desempeño del Instituto, razón por la cual celebra el presente contrato, de acuerdo a lo establecido por el artículo 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente a partir del 18 dieciocho de mayo de 2016 dos mil dieciséis.

5- Las partes declaran estar de acuerdo con la firma del presente contrato de arrendamiento el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- La Arrendadora, otorga a El Arrendatario, el uso y goce de la planta alta y planta baja del edificio ubicado en Avenida Camelinas número

Handwritten signature and initials in a circle.



571, Colonia Felix Ireta, en la Ciudad de Morelia Michoacán, el cual se destinará exclusivamente para establecer las Oficinas del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA.- El presente contrato inicia su vigencia a partir del día 15 quince de febrero de 2018 dos mil dieciocho, como quedó asentado en el Pre-contrato de arrendamiento, signado por las partes, el día 26 veintiséis de enero de la presente anualidad, mismo que tendrá una vigencia de 2 años que empezará a computarse a partir del 15 de febrero de 2018 y fenecerá el 14 de febrero de 2020, durante la vigencia del mismo el precio de renta será fijo.

TERCERA.- El importe mensual del arrendamiento será de \$61,000.00 (Sesenta y un mil pesos 00/100) más IVA (impuesto al valor agregado), menos las retenciones correspondientes, **El Arrendatario** cubrirá este total realizando transferencia interbancaria a favor de la parte **Arrendadora**, a la cuenta 0015302450101, de la Institución bancaria denominada Banco del Bajío S.A. Institución de Banca Múltiple.

CUARTA.- Las partes convienen que en el precio de la renta, se incluyen 24 cajones de estacionamiento, que se ubica en la parte posterior del edificio donde se encuentran los locales arrendados.

QUINTA.- Por lo que respecta al servicio de agua potable y alcantarillado, se hace constar que la toma abastece a tres locales, por lo que el arrendatario pagará una tercera parte del total del recibo, y en caso de que se omita realizar el pago correspondiente, se obliga a cubrir el total de los recargos que la oficina de Agua Potable y Alcantarillado aplique por no pagarse oportunamente el recibo correspondiente.

SEXTA.- Establecen **las partes** que el arrendatario entregó a la arrendadora por concepto de depósito la cantidad de \$61,000.00 (sesenta y un mil pesos 00/100m.n.) misma que será reembolsada 15 días después de que el arrendatario entregue el bien arrendado, esto con la finalidad de que la arrendadora se encuentre en aptitud de cuantificar los daños existentes en el inmueble, así como los posibles adeudos de los servicios con que cuenta éste.

SEPTIMA.- Las partes establecen, que el depósito señalado en la cláusula anterior de ninguna manera será aplicado al pago mensual de renta ya que éste es para garantizar los desperfectos que sufiere el inmueble arrendado que no fueren por el uso común, así como para garantizar los servicios con que cuenta el inmueble.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que las obras realizadas para la adecuación y mejora del bien, quedan a beneficio de la parte arrendadora, no pudiendo reclamar parte la parte arrendataria parte alguna por estos conceptos.

Morelia
[Handwritten signature]

TRANS

RENCIA,
TECCIÓN

5

NOVENA.- La Arrendadora, se encuentra obligada a realizar, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en buen estado y servir así adecuadamente al uso convenido en el presente contrato, salvo que, el **daño** sea imputable al **Arrendatario**, en cuyo caso deberá realizar las reparaciones correspondientes. **El Arrendatario**, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cubrir el costo de los servicios que contrate, señalando que éstos no están incluidos en el monto de la renta mensual del inmueble.

DECIMA.- En atención a lo establecido en las clausulas anteriores del presente contrato, al término del mismo (en caso de no desear prolongarlo) El Arrendatario se obliga a devolver el inmueble desocupado, en las condiciones que lo recibió, salvo el desgaste normal y natural por el uso que se le dé, quedando a favor de **La Arrendadora** las mejoras realizadas al inmueble.

DECIMA PRIMERA.- Las partes manifiestan que este presente contrato será renovado única y exclusivamente por voluntad expresa de las partes, mismo que deberá ser por escrito, como lo señala la legislación vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

DECIMA SEGUNDA.- Para la interpretación o cualquier conflicto que llegare a suscitarse con motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Morelia, Michoacán, por lo tanto renuncian a la jurisdicción que por motivo de domicilio presente o futuro les corresponda.



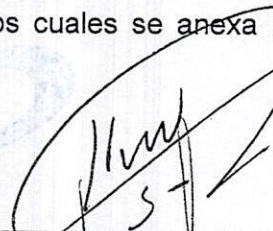
TRANSPARENCIA
PROTECCIÓN

Las partes identificadas en este Contrato suscriben, en todo, el presente documento, fechado a los 09 días del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

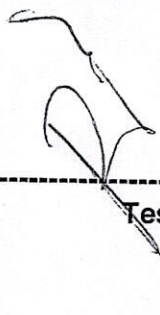
Firman **La Arrendadora** y **El Arrendador** del presente contrato con la presencia de un testigo por cada uno de ellos, de los cuales se anexa una copia de su identificación oficial.



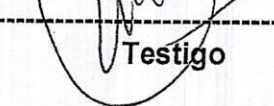
Sra. Rosa María Teresa Corona Herrera



Lic. Daniel Chávez García



Testigo



Testigo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LAS PARTES:

Licenciado Daniel Chávez García, mayor de edad, identificado con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con el No. 1071038704395, señalando como domicilio el ubicado en la Avenida Camelinas número 571, Colonia Felix Ireta, de la ciudad de Morelia, Michoacán, actuando como representante legal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y,

C. Rafael Manríquez Barragán, mayor de edad, identificado con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con el No. 0941074324570 domiciliado en la calle Atmosférica número 166 en la colonia Eduardo Ruiz, también en esta ciudad capital, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El **CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la adecuación de edificio con muros de tablarroca, instalación de puertas para oficinas y pintura general. El lugar de trabajo se ubica la dirección: Avenida Camelinas número 571, Colonia Felix Ireta, en la Ciudad de Morelia Michoacán, sin que exista horario determinado para el contratista.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 13 trece días, contados a partir del 1° primero de febrero al 13 trece del mismo mes, contando con el conocimiento previo del contratista del espacio físico que habrá de modificar.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de \$156,832.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 MN). Cantidad que será cubierta por el Contratante a favor de El Contratista, con el conocimiento de que serán debidamente cubiertos los conceptos de impuestos que correspondan.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cubierto por **El Contratante** en 2 dos exposiciones, quedando de la siguiente forma: el 70% setenta por ciento al inicio de la obra, siendo ésta el momento de la firma del presente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

contrato y el 30% treinta por ciento restante, al momento de la entrega del trabajo por **El Contratista**, que deberá ser el día martes 13 trece de febrero de la presente anualidad.

QUINTA.- OBLIGACIONES: **El Contratante** deberá facilitar el acceso al espacio físico donde se realizará el trabajo y mantendrá la comunicación de manera oportuna con **El Contratista**, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las cláusulas previstas en este documento. **El Contratista** deberá cumplir en forma oportuna y eficiente los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA.- SUPERVICION: **El Contratante** o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El Contratista**.

SEPTIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con total apego a la legislación vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

OCTAVA.- CESIÓN: **El Contratista** no podrá bajo ninguna razón ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de **El Contratante**.



Las partes identificadas en este Contrato suscriben, en todo, el presente documento, fechado al día 1° primero de febrero del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

Lic Daniel Chávez García
EL CONTRATANTE

C. Rafael Manríquez Barragán
EL CONTRATISTA

Las firmas que constan en la presenta hoja forman parte del *Contrato de Prestación de Servicios* celebrado entre el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el C. Rafael Manríquez Barragán, en la data 1° primero de febrero de 2018 dos mil dieciocho.



02/02/2018 3:42:48 PM

COMPROBANTE

Traspos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

02/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro: 0164127234
 Tipo de operación: INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
 Banco destino: SCOTIABANK
 Cuenta de depósito: 044470011021606767
 Nombre corto: RAFAEL MAN
 Importe: \$ 109,782.40
 Fecha de operación: 02/02/2018
 Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
 Concepto de pago: ANTICIPO AL TRABAJO DE ADECUACIONES
 Referencia numérica: 020218
 Clave de rastreo: BNET01001802020001921919
 Hora de Operación: 15:42:48
 Folio de internet: 3301721612

Datos del beneficiario

Nombre: RAFAEL MANRIQUEZ BARRAGAN

i Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

47049.60

16/02/2018 4:19:46 PM

000-027

COMPROBANTE


Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

16/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	SCOTIABANK
Cuenta de depósito:	044470011021606767
Nombre corto:	RAFAEL MAN
Importe:	\$47,049.60
Fecha de operación:	16/02/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	PAGO FINAL A TRABAJOS DE ADECUACIONES
Referencia numérica:	160218
Clave de rastreo:	BNET01001802160001984654
Hora de Operación:	16:19:46
Folio de internet:	1259681310


 Datos del beneficiario

Nombre: RAFAEL MANRIQUEZ BARRAGAN



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

RFC emisor: MABR811211CUA
 Nombre emisor: RAFAEL MANRIQUEZ BARRAGAN
 Folio: 14
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: C7CDAD58-F252-4D1D-AEE7-947E08BFBD0:
 No. de serie del CSD: 00001000000408285247
 Código postal, fecha y hora de emisión: 58149 2018-02-16 12:39:47
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades
 Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72121103		1	E48		135200	135200				
Descripción	TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIO UBICADO EN CUAUTLA #735 COL. JUAREZ C.P., 58010 MORELIA CONSISTENTE EN TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, MUROS DE TABLA ROCA, PUERTAS DE MADERA Y PINTURA.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	135200	Tasa	16.0000%	21632.000000

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

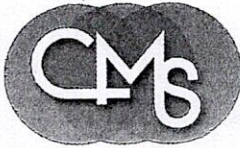
Subtotal \$ 135,200.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 21,632.00
 Total \$ 156,832.00

Sello digital del CFDI:
 ICGdRTpQNlydj0futyntwTsMeNTf0JBd+3s3ifwxaU10xzYUqkC/VTBkgRXaoM8DMudQ8TyJ9a8nly7eovunz5ZHV1620tm2k6hvjvEkuvy0euKy6HnFc/tjfoAni6qC+T/mX9Fqj36dJdJ9EVbyDDtwfXndeyLgsgvmz9vF43CP0WUsp8y1Dxcif9JDWJQEIEcQIYFpc+48dghk6MEFbKuMkxzLKzo+2JDd5YH6HdeLuqk1ID7a8PPSCnJCSKrqmDpLDP8n0qKYUuz9wP23CKHhx7WobplkT4WR38Aj16/IFrxKSrXozD4ID87mzTyuorQIN/G7M04rLSKirDw==

Sello digital del SAT:
 iqWaoI8fcWO5wz47u5+V4TID0+yBkLTBfA3PNW4JOCry0YTODExt3M1cGPjCkwVQhMXAxk8sLcB2EMVSWaVDD4My1O3qjYkylfH1MPRo+Gj5hKsoBit4E0Y18MGXvEvyHmZANNIO7yfKRHeQUEloVx6pD7V/CXWYb3dY2v6ctEbQwBtrretFL9T2ZJMWpyjH27WPyhbuGNzN3uiU8tejFKYKMrKkHkdJrH60H6Xdd4sNm/Fqps+pEhJWZ9fdxTaQabeTUN4/WQP+28oogO6/h8IEB9k6ucCbZpcpsWgdq3C19zURQu26z98zC3jtDSRmHO+qcu/BvUzP8Pc7CsXQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|C7CDAD58-F252-4D1D-AEE7-947E08BFBD02|2018-02-16T12:48:08|FMD100203JS7|ICGdRTpQNlydj0futyntwTsMeNTf0JBd+3s3ifwxaU10xzYUqkC/VTBkgRXaoM8DMudQ8TyJ9a8nly7eovunz5ZHV1620tm2k6hvjvEkuvy0euKy6HnFc/tjfoAni6qC+T/mX9Fqj36dJdJ9EVbyDDtwfXndeyLgsgvmz9vF43CP0WUsp8y1Dxcif9JDWJQEIEcQIYFpc+48dghk6MEFbKuMkxzLKzo+2JDd5YH6HdeLuqk1ID7a8PPSCnJCSKrqmDpLDP8n0qKYUuz9wP23CKHhx7WobplkT4WR38Aj16/IFrxKSrXozD4ID87mzTyuorQIN/G7M04rLSKirDw==|00001000000405535779||
 RFC del proveedor de certificación: FMD100203JS7 Fecha y hora de certificación: 2018-02-16 12:48:08
 No. de serie del certificado SAT 00001000000405535779



CIRCLE MEDIA SOLUTIONS

Publicidad · Comunicación · Marketing

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CIRCLE MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. DIEGO EMMANUEL RUEDA RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IMAIP), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DANIEL CHAVEZ GARCIA, COMISIONADO PRESIDENTE Y POR LA COMISIONADA LICENCIADA ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, AMBOS TITULARES DEL IMAIP, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CLIENTE"; LOS CUALES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DECLARACIONES

1.- Declara el "PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su representante legal:

1.1 Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y estar representada en este acto por su Representante Legal el Lic. Diego Emmanuel Rueda Rodríguez, quien tiene facultades para actuar en el presente contrato y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

1.2 Que señala como domicilio fiscal para los efectos de este contrato, el ubicado en Calle Donaji número 333, 1er piso, Col. Felix Ireta, Morelia, Michoacán de Ocampo, C.P. 58070, México.

1.3 Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes, CMS130716JQ3.

1.4 Que dentro de su objeto social tiene precisamente, entre otras actividades, llevar a cabo la ejecución de toda clase de trabajos y actos de comunicación, publicitarios y de propaganda, así como la creación, dirección y contratación de toda clase de ideas, productos y servicios para la realización de campañas publicitarias, propagandísticas o de comunicación social, por medio de televisoras, televisión por cable, prensa, revistas, internet, radiodifusoras, cine, impresos, medios exteriores, alternativos y publicidad directa, así como cualesquiera otros medios que sean propios de la publicidad, propaganda, comunicación y difusión, conocidos o por conocer, en México y en el extranjero. Así como el diseño, producción, edición, distribución, comercialización y contratación de todo tipo de publicidad, incluidos espectaculares, pantallas, displays, transporte público, prensa escrita, revistas, radio, televisión, televisión por cable, publicidad en internet, eventos y cualquier otro medio análogo o impreso; el diseño, producción, edición, contratación y comercialización de software, páginas de internet, contenidos multimedia, tales como videos, animación, audios, fotografía, contenidos gráficos, jingles, y cualquier otro medio conocido o por conocerse; la compra venta, arrendamiento, diseño, construcción y comercialización de espacios publicitarios; y contratar activa o pasivamente toda clase de presentaciones de servicios y la celebración de contratos, convenios; por lo que cuenta con la experiencia y los medios para brindar el servicio que requiere "EL CLIENTE".

2.- Declara "EL CLIENTE":

- 2.1 Que de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como al amparo del artículo 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el "IMAIP" es un organismo de autoridad, decisión, promoción, difusión e investigación sobre el derecho a la transparencia y acceso a la información pública;
- 2.2 Que tiene autonomía patrimonial, de operación, autonomía técnica, de gestión, capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;
- 2.3 Que se rige por la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- 2.4 Representado en este acto por los licenciados Daniel Chávez García y Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionado Presidente y Comisionada respectivamente del "IMAIP", de conformidad con el artículo 107 y 117, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán d El "IMAIP",
- 2.5 Que su razón social es Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con domicilio fiscal en la calle de Cuautla número 735, Colonia Juárez, código postal 58010, en Morelia Michoacán, con registro federal de contribuyentes IMT160519QM4.
- 2.6 Con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el "IMAIP" tiene facultad para suscribir convenios de cualquier índole, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales.
- 2.7 Que como parte de la nueva figura jurídica del Instituto, ha cambiado la denominación de éste y como consecuencia se deberá cambiar el logotipo y el manual de identidad corporativa.

Declaran ambas partes que en atención a los antecedentes expuestos, manifiestan su conformidad y sujetan su compromiso a los siguientes términos y condiciones insertos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Bajo los términos y condiciones del presente contrato **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a prestar a favor de **EL CLIENTE**, los servicios conforme al **ANEXO 1**.

Por su parte **EL CLIENTE**, acepta los servicios prestados, obligándose a retribuirle al **PRESTADOR DE SERVICIOS** por ello con el pago como a continuación se estipula:

SEGUNDA.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO. Ambas partes convienen en que el costo total por la prestación de servicios objeto de este contrato será por la cantidad de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de **CIRCLE MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, por la cantidad antes descrita, cubiertos mediante cinco pagos mensuales a llevarse a cabo durante los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del presente contrato, en la cuenta bancaria que se detalla a continuación:

Nombre del titular de la cuenta bancaria: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
Institución bancaria: BANCO DEL BAJIO, S.A.
Número de cuenta: 0099129080201
CLABE: 030470900001202138

CUARTA.- FACTURACIÓN. EL PRESTADOR DE SERVICIOS entregará a **EL CLIENTE**, la Factura Fiscal correspondiente al pago efectuado por la obligación contraída en el presente contrato, misma que contendrá los requisitos fiscales.

QUINTA.- TRANSPARENCIA. El presente contrato podrá ser difundido por **EL CLIENTE**, haciéndolo público a través de su página de internet, conforme a lo establecido en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las Leyes Locales en la Materia, aceptando de conformidad el **PRESTADOR DE SERVICIOS**.

SEXTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será a partir del **1 de febrero al 30 de junio del año 2018**.

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes se obligan a firmar y acatar el contrato de confidencialidad que se adjunta como **ANEXO 2**.

OCTAVA.- PENALIZACIÓN Y RESCISIÓN DE CONTRATO. Este Contrato podrá ser rescindido como una forma de penalización, por cualquiera de las partes sin necesidad de declaración judicial, en caso de que se presente cualquiera de los siguientes eventos.

- a) Si cualquiera de **LAS PARTES** incumple con cualquiera de las estipulaciones, garantías declaraciones y obligaciones establecidas en el presente contrato.
- b) Por falta de pago de **EL CLIENTE** en favor de **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**.

NOVENA.- MODIFICACIONES. Ambas partes convienen en que este contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente cualquier otro convenio, contrato o arreglo en forma verbal o escrito que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, desde ahora sin efecto; las posteriores modificaciones que se llegaran a realizar a este documento, deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil alguna, por daños y perjuicios que pudieran causarse por retraso, mora o incumplimiento total o parcial del presente contrato como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor, entendiéndose por estos a cualquier acontecimiento futuro cuya realización sea imprevisible y hagan imposible de manera total o parcial el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS. Las partes no podrán ceder, transferir, ni de ninguna otra manera delegar o disponer de los derechos u obligaciones derivados de este contrato, total o parcialmente, a favor de ninguna persona física o moral, sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

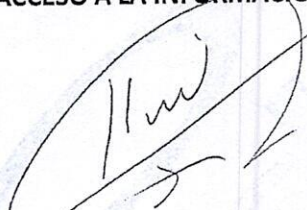
DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Las partes se someten, para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato a las Leyes y Tribunales competentes en la ciudad de Morelia Michoacán, renunciando de antemano al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les podría corresponder.

Las partes reiteran que el presente contrato se apega por completo a la voluntad de ambos, así como encontrarse sujeto a pleno derecho.

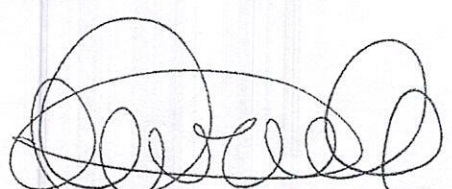
Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido, lo firman en dos tantos, para su constancia y efectos, las partes que en el intervienen, en la Ciudad de Morelia, Michoacán a 01 de Febrero de 2018.

"POR EL CLIENTE"

**INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

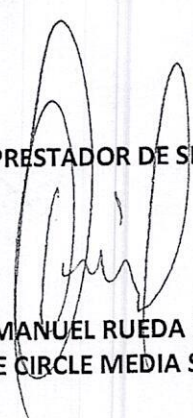


**LIC. DANIEL CHAVEZ GARCIA
COMISIONADO PRESIDENTE**



**LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA**

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**DIEGO EMMANUEL RUEDA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE CIRCLE MEDIA SOLUTIONS, S.A. DE.C.V**

Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

27/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro: 0164127234
Tipo de operación: INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino: BAJIO
Cuenta de depósito: 030470900001202138
Nombre corto: CIRCLE MED
Importe: \$ 100,000.00
Fecha de operación: 27/02/2018
Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago: ESTRATEGIA COMUNICACION Y PUBLICIDAD
Referencia numérica: 270218
Clave de rastreo: BNET01001802270001591763
Hora de Operación: 15:16:32
Folio de internet: 7324534937

Datos del beneficiario

Nombre: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV

① Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
Este vinculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cancelar

Imprimir



RFC emisor: CMS130716JQ3
 Nombre emisor: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV
 Folio: 40
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal:
 No. de serie del CSD:
 Código postal, fecha y hora de
 emisión:
 Efecto de comprobante:
 Régimen fiscal:

E5C8665E-5039-4EDE-9573-6A276FF58CB1
 00001000000403856887
 58070 2018-02-26 16:41:17
 Ingreso
 General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101800		1	E48		86206.90	86206.90				
Descripción	Estrategia, marketing, comunicación y publicidad.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	86206.90	Tasa	16.0000%	13793.10

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: Contado

Subtotal \$ 86,206.90
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13,793.10
 Total \$ 100,000.00

Sello digital del CFDI:

cPMIPPOyS5NwQv+62Fd+iCuGIWLFghZe0Qapt4q5xyojMVo9qGo+1M7L5xjmOqfuKTccZnj9vGxmJcQwRCAR/v6s+GJnoR7gZhiO4du+WvWPvx9+uGZ56shRyanaqQXMn+30r84RpeGigPISmmsa27ivcV5Rgd3tlibJuYLoO4hDZUwjEhq0UeVbPqglcf/wzYTNdgV/LXH7urQR9kdA5lpMmRIHbNRu6WRp71K4Pp8F3SWY/5MxKoh6QmNjFUpeG3nMRLh99HytODX0D6y64ayKHIVBTCuO3NSuzh5s05MCbfB8xOsrkt+78s4rQZ5hOZvMNHpk095SYsr5q+rMw==

Sello digital del SAT:

W/4zsGcNn1ATVT9n5UN1uh8o6aENnQMS/dPuOi1mQzSAJwU9JTzn3x19PLpwvk+rO0EWqiz5r1CEKJSp7ut6hUvmvdGJYwgPI8Lv7oLTIB1x1yjXYZUHLgkX8j9XIP2Y0x26w4oTAtXInbuDlwIVBCLpoE58eR7GLSKI6FAFIqAzbr5bady5kgzBvP5cX97K1W/mNYmcAWEEeACAea7D5cb3HGDyo7cSLon0NxX/Xr+cBwy9kDNqjWkk9Jmp2qRSoamnan539J4uptdWmg09oYdY9ZyV2BaN2qS8rG3CdJbftg00h2cJw1rauSRBSmvV1PzcAQo+rtyZc1oLx/A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E5C8665E-5039-4EDE-9573-6A276FF58CB1|2018-02-27T09:41:07|SAT970701NN3|cPMIPPOyS5NwQv+62Fd+iCuGIWLFghZe0Qapt4q5xyojMVo9qGo+1M7L5xjmOqfuKTccZnj9vGxmJcQwRCAR/v6s+GJnoR7gZhiO4du+WvWPvx9+uGZ56shRyanaqQXMn+30r84RpeGigPISmmsa27ivcV5Rgd3tlibJuYoO4hDZUwjEhq0UeVbPqglcf/wzYTNdgV/LXH7urQR9kdA5lpMmRIHbNRu6WRp71K4Pp8F3SWY/5MxKoh6QmNjFUpeG3nMRLh99HytODX0D6y64ayKHIVBTCuO3NSuzh5s05MCbfB8xOsrkt+78s4rQZ5hOZvMNHpk095SYsr5q+rMw==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2018-02-27 09:41:07

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



PROTECCIÓN
 PERSONALES

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROY DE DATOS


05/03/2018


Resultado del traspaso

Cuenta de origen: 0164127234
Tipo de operación: INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino: BAJIO
Cuenta de depósito: 030470900001202138
Nombre ceter: CIRCLE MED
Importe: \$100,000.00
Fecha de operación: 05/03/2018
Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago: ESTRATEGIA COMUNICACION Y PUB MARZO 2010
Referencia numérica: 050318
Clave de rastreo: BNET01001803050002456178
Hora de Operación: 15:32:22
Folio de Internet: 0715878017

Datos del beneficiario

Nombre: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

 El traspaso se encuentra en proceso de validación y liberación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.



TRANSPARENCIA,
Y PROTECCIÓN
VALORES

RFC emisor: CMS130716JQ3
Nombre emisor: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV
Folio: 44
RFC receptor: IMT160519QM4
Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 6F99C72A-130E-4811-A3F8-19D7FBC64352
No. de serie del CSD: 00001000000403856887
Código postal, fecha y hora de emisión: 58070 2018-03-05 13:13:29
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101800		1	E48		86206.90	86206.90				
Descripción	Estrategia, marketing, comunicación y publicidad.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	86206.90	Tasa	16.0000%	13793.10

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago: Contado

Subtotal \$ 86,206.90
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13,793.10
Total \$ 100,000.00

Sello digital del CFDI:

Z29FykP0cCWIRQdnWK880zz+gTZMoxsxtMTJXcj5NuJCKvdLPkpuLezhkh+xSofSvRV2VRsC6snnDDoLvuzKKBu8irjOKLFIEGEZibKUQSVa5HEIhbDnhQGfsrcOBMI9kbBDNLfXa6A3kDwdZuxEIJ3nPxrm8Y9hx3FexYlfzH5TCaChuBnq7zYh4quNY5rnUIUaud2Os9LNVGNSkjKzAerENPHIFIMEPaAqneSWsojnCb0zjupkfxlYDNIgghZgdH66XJAUmWnq1ZzlogR6NdXyeJGJAFeyfizRwsYGtMh9Dq3t9PcmxKPB1DzUP6cgKdRiTfjCsrJ44B5pSmcQ==

Sello digital del SAT:

NTJ1AXBVmL1oKe6pZoQGt8tYdcVDjMamHwRGhk9gp+AyvULzKPHHaPVkFERhMyuZlUTGr74Iul9FkX+5u6RHRZpYDmYV2RCa2vhXF4U/3Xn0zmX7Iwea4wH1Ng5C4IEvvtlsWpK3lgwrhsDHRh/cXUERkpwysyB4EqTShHfNsAOJiJd5koi5jXUQNpivSUdH9IEvICTpPq69omOx87PmfBhN7W/6X7qTMQDRVgJOkpogDINt83wSG0CACc0z1OAYZxc90e0vFjmXI5Mi2sVHeo4DUadewlnakJGipWoDz6B9E9XOAgRm4vUo5WPVVpm32zQR9X3QHILLceMU2M0A==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|6F99C72A-130E-4811-A3F8-19D7FBC64352|2018-03-05T13:18:32|[SAT970701NN3|Z29FykP0cCWIRQdnWK880zz+gTZMoxsxtMTJXcj5NuJCKvdLPkpuLezhkh+xSofSvRV2VRsC6snnDDoLvuzKKBu8irjOKLFIEGEZibKUQSVa5HEIhbDnhQGfsrcOBMI9kbBDNLfXa6A3kDwdZuxEIJ3nPxrm8Y9hx3FexYlfzH5TCaChuBnq7zYh4quNY5rnUIUaud2Os9LNVGNSkjKzAerENPHIFIMEPaAqneSWsojnCb0zjupkfxlYDNIgghZgdH66XJAUmWnq1ZzlogR6NdXyeJGJAFeyfizRwsYGtMh9Dq3t9PcmxKPB1DzUP6cgKdRiTfjCsrJ44B5pSmcQ==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-03-05 13:18:32
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



IN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

10/04/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro: 0164127234
 Tipo de operación: INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
 Banco destino: BAJIO
 Cuenta de depósito: 030470900001202138
 Nombre corte: CIRCLE MED
 Importe: \$100,000.00
 Fecha de operación: 10/04/2018
 Forma de depósito: MISMO DIA (SPEI)
 Concepto de pago: ESTRATEGIA COMUNICACION Y PUB ABRIL 2018
 Referencia numérica: 100418
 Clave de rastreo: BNET01001804100002048579
 Hora de Operación: 16:07:58
 Folio de internet: 8561736654

Datos del beneficiario

Nombre: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV

i Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

i El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Comar

Internet



TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

RFC emisor: CMS130716JQ3
 Nombre emisor: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOCANO DE
 TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: D9E97DC7-8385-461F-920C-4FAEC41BFB37
 No. de serie del CSD: 00001000000403856887 ■■■ - 038
 Código postal, fecha y hora de
 emisión: 58070 2018-04-05 16:53:23
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

D9E97DC7-8385-461F-920C-4FAEC41BFB37
 00001000000403856887 ■■■ - 038
 58070 2018-04-05 16:53:23
 Ingreso
 General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101800		1	E48		86206.90	86206.90				
Descripción	Estrategia, marketing, comunicación y publicidad.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	86206.90	Tasa	16.0000%	13793.10

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 86,206.90
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13,793.10
Total \$ 100,000.00

Sello digital del CFDI:

Jc75LxBawJC5XTYx+JQSHYU1Td13nte8z1XSYQHqmgI6DtR8a0docNq81t9f4MpW1mY+vkko4cyYtvsdw07SvP3ksvkgYiI8LgXZIAFPJQgV+Fq2eKtRfjmjKAj5u+AS+dNFUpmSsl6MRH9v/7kOzM04/tcvGnLsS4M9TEk8uKcQTeiHQEWI8Q+nb50ayhv1/SkFVN+MWHfnHkQSF2z+Vh1HHYpWTALSoS1KQWg3Ji7iQrJo9btUGap2vXMedJsU+v43d5nYzAhW+Wzt46XCQ0sYn6JcBu4q6hpiSr09M9MOzgK03+uKicYwH1X1MWSHabwYYaYEiSBmk4kmxwv==

Sello digital del SAT:

e+lkX21EgdOVEsyrPhcsfDHDtAlrKrI9c/VKTjsgY9MZoVmpOEuMvOxbUEfmEttvWF/mLn5WZLGcZ9hm9zHUrZy0uuldg/NpVIDTb4uYfr2A6On5ahNS6cq7jfK4hLN2n5oY4WDCfO13rc2UNbJQvFetPeH5pKHm1JXSM0zaVDiMialit12ITcfiGGeLFLFdY0gMUPyg6HtYqPepc6pY2aWT+P6C68eeW3LxHhoWPylmJ4nf0mKu0vv6i3PzEkm7/pWF9V3MqEWM9rRC6WEynZGIXc4Rj7IDcfsB1tcKNSFAEZWJmVbcWDF1WVQrBE5P2NQkeND4RAOxRuELg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D9E97DC7-8385-461F-920C-4FAEC41BFB37|2018-04-05T17:00:26|SAT970701NN3|Jc75LxBawJC5XTYx+JQSHYU1Td13nte8z1XSYQHqmgI6DtR8a0docNq81t9f4MpW1mY+vkko4cyYtvsdw07SvP3ksvkgYiI8LgXZIAFPJQgV+Fq2eKtRfjmjKAj5u+AS+dNFUpmSsl6MRH9v/7kOzM04/tcvGnLsS4M9TEk8uKcQTeiHQEWI8Q+nb50ayhv1/SkFVN+MWHfnHkQSF2z+Vh1HHYpWTALSoS1KQWg3Ji7iQrJo9btUGap2vXMedJsU+v43d5nYzAhW+Wzt46XCQ0sYn6JcBu4q6hpiSr09M9MOzgK03+uKicYwH1X1MWSHabwYYaYEiSBmk4kmxwv==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2018-04-05 17:00:26

No. de serie del certificado SAT

00001000000403258748



DE TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



11/05/2018 3:47:41 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

11/05/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BAJIO
Cuenta de depósito:	030470900001202138
Nombre corto:	CIRCLE MED
Importe:	\$100,000.00
Fecha de operación:	11/05/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	PUBLICIDAD COMUNICACION Y REDES MAYO 201
Referencia numérica:	110518
Clave de rastreo:	BNET01001805110001529492
Hora de Operación:	15:47:41
Folio de internet:	8477524508

Datos del beneficiario

Nombre: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV



i Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

i El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

DE TRANSPARENCIA
 Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES

Cerrar

Imprimir

RFC emisor: CMS130716JQ3
Nombre emisor: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV
RFC receptor: IMT160519QM4
Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: FB9C8612-31BA-48CF-8877-01D6ED623841
No. de serie del CSD: 00001000000403856887
Código postal, fecha y hora de emisión: 58070 2018-05-02 16:56:18
Efecto de comprobante: Ingreso
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101800		1	E48		86206.90	86206.90				
Descripción	Estrategia,marketing, comunicación y publicidad.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	86206.90	Tasa	16.0000%	13793.10

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 86,206.90
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13,793.10
Total \$ 100,000.00

Sello digital del CFDI:

XLERZ2/sZSdFWZCoaPFWBt7Neg4IME+DelokCg8khX8rpuMaqWXRf4qWii/48kZrCq3zZllsMybinPYVyKAO1WIO0EWN1U9q9xuabsw0bc96YoFSvQIWFrYmSmbf7TAgiPok9aT+ayoOlnasAANA0CMD4rPChZ8xa+Z20O9/epIv7o/KLQZon7SOdJxDJZdggKOzecoZU4Y+6M3aiyxbCdPIC5Kg/vCXRF2xq3vfU5OsLB1f7QcMa8evDFCVBp5+Pb1JPtuUGyLQxICptiWsjXGj+qQLMAA0ob4SST/B6qivVwot+5U18eagDGEWIRGxmweclpoVURbYNw+7g==

Sello digital del SAT:

cpJRY2TwnpKYwTumwvDOu/MG8c1DsA7BhrDChROVyuVgdSrAyaWZvV7cNKYe7yAbrlyfKuz+L7GenKmgeXZ32vJZ3v9uSTKlrv5n1DIBGs8My4y/Zjz8f8W56r1dtAVfBlxrUhnMAbbMUZlYmcqI98DF68qplDThJOLvBEeXyly+VT9kmEL9D4i2ieYRd00AJQmpXSzmFx2Edf4BWqtGvORhZO5lUwM1hGSR0INotFOnp+d7Jz0roy2UcicBUzI4dWHYDVIRH1Bq9688xK0hJpD+wYy0yVgK0T8jC9DsM5qZAIWLSbn1ziAwuMDkycmt+rYA4GSJ2BjQSMBQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|FB9C8612-31BA-48CF-8877-01D6ED623841|2018-05-02T16:59:30|SAT970701NN3|XLERZ2/sZSdFWZCoaPFWBt7Neg4IME+DelokCg8khX8rpuMaqWXRf4qWii/48kZrCq3zZllsMybinPYVyKAO1WIO0EWN1U9q9xuabsw0bc96YoFSvQIWFrYmSmbf7TAgiPok9aT+ayoOlnasAANA0CMD4rPChZ8xa+Z20O9/epIv7o/KLQZon7SOdJxDJZdggKOzecoZU4Y+6M3aiyxbCdPIC5Kg/vCXRF2xq3vfU5OsLB1f7QcMa8evDFCVBp5+Pb1JPtuUGyLQxICptiWsjXGj+qQLMAA0ob4SST/B6qivVwot+5U18eagDGEWIRGxmweclpoVURbYNw+7g==|[00001000000403258748]|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2018-05-02 16:59:30
No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TRANSPARENCIA
 Y PROTECCIÓN
 DE DATOS PERSONALES



08/06/2018 10:22:40 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS


08/06/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BAJIO
Cuenta de depósito:	030470900001202138
Nombre corto:	CIRCLE MED
Importe:	\$100,000.00
Fecha de operación:	08/06/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	PUBLICIDAD COMUNICACION Y REDES JUNIO 18
Referencia numérica:	080618
Clave de rastreo:	BNET01001806080001846200
Hora de Operación:	10:22:40
Folio de internet:	9174607034

Datos del beneficiario

Nombre: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

i El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

DE TRANSPAR
ACION Y PROT
PERSONALES

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

RFC emisor: CMS130716JQ3
 Nombre emisor: CIRCLE MEDIA SOLUTIONS SA DE CV
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA A LA INFORMACIÓN Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: A46334C2-BAD5-4CED-8DF7-0D412DF66F02
 No. de serie del CSD: 00001000000403856887
 Código postal, fecha y hora de emisión: 58070 2018-06-03 17:43:42
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101800		1	E48		86206.90	86206.90				
Descripción					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Estrategia, marketing, comunicación y publicidad.					IVA	Traslado	86206.90	Tasa	16.0000%	13793.10

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 86,206.90
Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 13,793.10
Total \$ 100,000.00

Sello digital del CFDI:

oleLWvpIOMSHBGqIPj31+NYdNHZeZ0f8gUhp1GFddud2S7ssJ2HydrZYmCd2/95Enj8Z9Ft4ys/sC3VQz2I3ORBF/RyXarkl2elGEpk92wrtGi2bBjKPT9kwcOXAw2w/md/SX63YbwqeSCc1RNhtlormAbzcp2GYaclXqG/6zdNTtuJGFCZAIML1yw1G+Fg3C7/zzXTj0bd5XPUq9eashG2BZXNf6nyKAgaI/6o4n0hbRuuFQdDlx99lLalmUhfRcCdsM5a278W/nY0RDuMuBivUGLVAf5xiRAMhtXjhvC1978TrMk2esyp+sEc0LX8N50Nfu0LGNA/mUOR5OQ==

Sello digital del SAT:

Nzg4BT7foDn1f6NCxnP2kuT3nO6RbXcczTD8hfVsq6+5wF/B6Zi0ZTLIMI+7aEok/+A/MfkB4vECSBMbvKDb6GPvHIIA/emRf1zIhi9dHyEe6zMunePLemZ5WvD+HTbokYvW2pWiSikoFD2vEsEZpk5RboNQbXkl9ggp+vlu1Xr4rNO6lCwzgo/2TpPXep9tuCQzPllShyn558gPr0nMtjvz86ttP27aWWliSaZX2Cp0ootrZeb/ykvZ0xdeJ7ttivTDP5GdSXj0osMtTYVIQh5TQfLR2LOW864QUvykrjKXdNU1sv/cqCi29/aVxC3AexGleGvq4wP7vsZrMs2oQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A46334C2-BAD5-4CED-8DF7-0D412DF66F02|2018-06-03T17:46:00|SAT970701NN3|oleLWvpIOMSHBGqIPj31+NYdNHZeZ0f8gUhp1GFddud2S7ssJ2HydrZYmCd2/95Enj8Z9Ft4ys/sC3VQz2I3ORBF/RyXarkl2elGEpk92wrtGi2bBjKPT9kwcOXAw2w/md/SX63YbwqeSCc1RNhtlormAbzcp2GYaclXqG/6zdNTtuJGFCZAIML1yw1G+Fg3C7/zzXTj0bd5XPUq9eashG2BZXNf6nyKAgaI/6o4n0hbRuuFQdDlx99lLalmUhfRcCdsM5a278W/nY0RDuMuBivUGLVAf5xiRAMhtXjhvC1978TrMk2esyp+sEc0LX8N50Nfu0LGNA/mUOR5OQ==||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-06-03 17:46:00
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TRANSPARENCIA
 Y PROTECCIÓN
 DE DATOS PERSONALES

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAULINA DENISE JUÁREZ ORTEGA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDORA", Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "IMAIP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DANIEL CHÁVEZ GARCÍA, COMISIONADO PRESIDENTE Y POR LA COMISIONADA LICENCIADA ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, AMBOS TITULARES DEL IMAIP, LOS CUALES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la "PROVEEDORA":

- a) Que se encuentra debidamente constituida en el domicilio de Aristeo Mercado No. 969, de la colonia Nueva Chapultepec en la ciudad de Morelia, Michoacán.
- b) Que para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes bajo la clave **JUOP820603MK1**.

II. Declara el "IMAIP",

- a) Que de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como al amparo del artículo 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el "IMAIP" es un organismo de autoridad, decisión, promoción, difusión e investigación sobre el derecho a la transparencia y acceso a la información pública;
- b) Que tiene autonomía patrimonial, de operación, autonomía técnica, de gestión, capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;
- c) Que se rige por la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- d) Representado en este acto por los licenciados Daniel Chávez García y Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionado Presidente y Comisionada respectivamente del "IMAIP", de conformidad con el artículo 107 y 117, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán d El "IMAIP",
- e) Que su razón social es Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con domicilio fiscal en la calle de Cuautla número 735, Colonia Juárez, código postal 58010, en Morelia Michoacán, con registro federal de contribuyentes **IMT160519QM4**.
- f) Con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de

TRANSACCIONES

TRANSPARENCIA. ACCESO A LA INFORMACIÓN

Ocampo, el "IMAIP" tiene facultad para suscribir convenios de cualquier índole, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales.

- g) Que como parte de la nueva figura jurídica del Instituto, ha cambiado la denominación de éste y como consecuencia se deberá cambiar el logotipo y el manual de identidad corporativa.

Las partes declaran que están de acuerdo en firmar el presente Contrato de Compra-Venta de productos promocionales, con base en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. La **PROVEEDORA** se obliga a vender al **IMAIP** los siguientes productos promocionales:

1. 5,000 CILINDROS SINKER Anf009 color transparente, incluye válvula de seguridad y rosca twist-off, con impresión del logo institucional en serigrafía a 1 tinta color rosa y morado, cuyo costo total será de \$94,540.00 (Noventa y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
2. 5,000 BOLIGRAFOS GREEN LIFE BIOPO1 (ecológicos) de papel reciclado, clip y punta de plástico, con impresión del logo institucional en serigrafía a 1 tinta color rosa o morada, con un costo total es de \$37,120.00 (Treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 M,N) IVA incluido.
3. 5,000 BOLSA ECOSTYLE NONW01, Bolsa ecológica de material non woven con asa, impresión dos tintas, con un costo total de \$95,700.00 (noventa y cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
4. 10,000 LÁPIZ DE MADERA ES61005, color blanco, de grafito con casquillo de metal y goma, con impresión a 1 tinta, con un costo total de \$46,400.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
5. 80 PORTAGAFETE SUBLIMADO, broche sansonite, impresión 1 tinta con un costo total de \$3,248.00 (tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA. Se establece como fecha compromiso para entregar los productos señalados en la cláusula anterior, a más tardar el 14 de febrero de la presente anualidad.

TERCERA. Una vez entregado al **IMAIP** los productos definitivos, éste contará con un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega, para solicitar por escrito cualquier corrección al producto entregado, de lo contrario, se entenderá como aprobados y aceptados por el mismo.

CUARTA. El **IMAIP** pagará a la **PROVEEDORA** como contraprestación por los productos entregados la cantidad de \$277,008.00 (Doscientos setenta y siete mil ocho pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido. Para tal efecto, el **IMAIP** se compromete a depositar el 50% al **PROVEEDOR** como anticipo al momento de ordenar el pedido y el resto al momento de la entrega del 100% de los productos.

QUINTA. El pago de la contraprestación marcada en la cláusula cuarta se hará en la cuenta bancaria que se detalla a continuación:

TRANSPARENCIA
PROTECCIÓN
ES

Nombre del titular de la cuenta bancaria: PAULINA DENISE JUÁREZ ORTEGA.
Institución bancaria: BANCOMER
Número de cuenta: 2865899850
CLABE: 012470028658998504
Correo electrónico: denise.ortega@outlook.es

SEXTA. Las partes hacen constar que los productos realizados y entregados son propiedad del IMAIP y son proporcionados al IMAIP para su uso exclusivo. El presente Contrato comprende la transmisión de la propiedad de los servicios y productos objeto del presente contrato al IMAIP.

SEPTIMA. El IMAIP se obliga a:

- a. Proporcionar al PROVEEDORA, los elementos necesarios para la entrega del material y productos a la firma del presente Contrato.
- b. Hacer el pago de la contraprestación de acuerdo a las fechas señaladas en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

OCTAVA. La PROVEEDORA se obliga a:

- a. Respetar los lineamientos generales que establece IMAIP, consistentes en: respetar la imagen ya establecida en cuanto al logotipo y tipografía, así como el giro del IMAIP.
- b. Entregar los productos en el tiempo pactado de conformidad con la cláusula segunda del presente contrato.

NOVENA. Las partes reconocen que los datos personales que intercambien en el marco de lo aquí acordado son de naturaleza estrictamente confidencial, razón por la cual se obligan a guardar la más estricta reserva sobre ellos y a tomar todas las acciones necesarias para su protección.

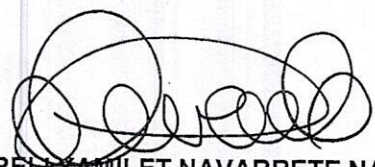
DÉCIMA. El presente Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de los productos y material descritos en el mismo y tendrá aplicación a partir de la fecha de su firma.

DECIMA PRIMERA. Cualquier modificación al presente Contrato deberá constar por escrito y contar con el consentimiento de ambas partes.

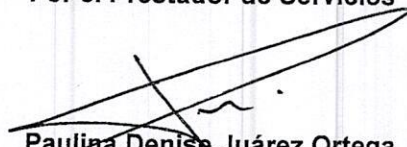
Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido, lo firman en dos tantos, para su constancia y efectos, las partes que en el intervienen, en la Ciudad de **Morelia, Michoacán a 05 de Febrero de 2018.**


LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
Comisionado Presidente.

Por el IMAIP


LIC. AREL YAMILET NAVARRETE NARANJO
Comisionada.

Por el Prestador de Servicios


Paulina Denise Juárez Ortega

09/02/2018 3:26:43 PM

COMPROBANTE



Trasposos a terceros - Realizar una operación - MN - Cuenta con / sin chequera

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

09/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Cuenta de depósito:	2865899850
Nombre del tercero:	PAULINA DENISE JUAREZ ORTEGA
Importe:	\$138,504.00
Fecha de operación:	09/02/2018
Folio de Internet:	0057346020

-  La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.
-  El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

000-047



15/02/2018 2:39:16 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos Bancomer

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

15/02/2018

Resultado de transferencia

Cuenta de retiro:	0164127234
Cuenta de depósito:	2865899850
Nombre del tercero:	PAULINA DENISE JUAREZ ORTEGA
Fecha de operación:	15/02/2018
Nombre corto:	PAULINA D
Importe:	\$138,504.00
Folio de Internet:	0085540011

i El envío de los fondos en la cuenta del beneficiario quedará efectuado en el transcurso del día. Le recomendamos verificar su aplicación en la opción de Saldos y movimientos de su cuenta de retiro.

i La comisión por operación será aplicada el fin de mes y dependerá de la tarifa contratada para su servicio de Banca en Línea.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

TRANSPARENCIA
PROTECCIÓN

RFC emisor: JUOP820603MK1
 Nombre emisor: PAULINA DENISE JUAREZ ORTEGA
 Folio: 4
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS
 PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 330BB178-6957-40D2-AC0B-E1B47DCF8ADB
 No. de serie del CSD: 00001000000407622773
 Código postal, fecha y hora de emisión: 58280 2018-02-12 17:51:15
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

000048

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
44121706	127277	10000.00	EA	Pieza	4.00	40000.00				
Descripción	Lapiz de Madera ES610005 Color Blanco				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	40000.00	Tasa	16.0000%	6400.00
44121701	127297	5000.00	H87	Pieza	6.40	32000.00				
Descripción	Bolígrafo Green Life BIOP01				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	32000.00	Tasa	16.0000%	5120.00
24121807	127291	5000.00	H87	Pieza	16.30	81500.00				
Descripción	Cilindro Sinker ANFF009				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	81500.00	Tasa	16.0000%	13040.00
55121804	127281	80.00	H87	Pieza	35.00	2800.00				
Descripción	Porta gafete Sublimando				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	2800.00	Tasa	16.0000%	448.00
24111500	127280	5000.00	H87	Pieza	16.50	82500.00				
Descripción	Bolsa Ecostyle MONW01				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	82500.00	Tasa	16.0000%	13200.00

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición
 Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 238,800.00
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 38,208.00
 Total \$ 277,008.00

Sello digital del CFDI:

e5maq3qGy/jy00LPTEHe+sTovEGWklu7ghujDIFbRXPJQtqSAAMPDAU3sJ8eSOCR6v8SrkFHBExJ0E6eHWILD9E1OfGDT0DPGVPv+otyAmJYCFz85UszOePNRVS7tJrtIV/XGLE++4TEqIMBaCFZ+nBXhdAJ6Dd+8OXhoP3hZJn68Z0+kRpTpWAK/+IROTFfgA97pX0N1MgDICBb4MeYMh1QfARfSFrqH2LLLZ4b3Kv2g7J8QzsbQbbv9kgs2hTRUa264JfcR+Zv/IVLYs3z53kCY4S8cO3IRiAT5S9pUZfAYD/zfDaGC/7oZLpMJ4akYL3XSliXB9IfsE5cKBw==

Sello digital del SAT:

N8EdYZ9bme9MGtBIPvhgs7TcRRnkREcFYSkWP3eVN/et8jYHSwHsFKvn+WWb4KXv4qXEaYizH/jcQzS7jB+avpLwPElIPaJlIkJDVWPrKYxYGdekMfsjMLov1eew1SEsXzqaGBA3ViKvVGp6pplc4Y1vIHJr1+OR5uddC7A1JmaC8YkcoAK6QW69CYlfeJyCv1MlyE0z2EjceZvSzmm0HbNW2QJ7M5DT5MleGbcCaVp9CfImInZmb4J5A91yMksM+PjhOwm5QhAyok4amCmYz2gVJ0nQYARu6Bt6cVBq5F5oalFGygt0c1IEOUlelXmqwbOKEIS3maQV/g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|330BB178-6957-40D2-AC0B-E1B47DCF8ADB|2018-02-12T17:51:16|FIN1203015JA|e5maq3qGy/jy00LPTEHe+sTovEGWklu7ghujDIFbRXPJQtqSAAMPDAU3sJ8eSOCR6v8SrkFHBExJ0E6eHWILD9E1OfGDT0DPGVPv+otyAmJYCFz85UszOePNRVS7tJrtIV/XGLE++4TEqIMBaCFZ+nBXhdAJ6Dd+8OXhoP3hZJn68Z0+kRpTpWAK/+IROTFfgA97pX0N1MgDICBb4MeYMh1QfARfSFrqH2LLLZ4b3Kv2g7J8QzsbQbbv9kgs2hTRUa264JfcR+Zv/IVLYs3z53kCY4S8cO3IRiAT5S9pUZfAYD/zfDaGC/7oZLpMJ4akYL3XSliXB9IfsE5cKBw==|00001000000405332712||

RFC del proveedor de certificación: FIN1203015JA Fecha y hora de certificación: 2018-02-12 17:51:16
 No. de serie del certificado SAT 00001000000405332712



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**LAS PARTES:**

Licenciado Daniel Chávez García, mayor de edad, identificado con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con el No. 1071038704395, señalando como domicilio el ubicado en la Avenida Camelinas número 571, Colonia Felix Ireta, de la ciudad de Morelia, Michoacán, actuando como representante legal del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y,

C. Jorge Piñón Escobedo, mayor de edad, identificado con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con el No. 1059089868328 domiciliado en la calle Embajada Ghana número 189 en la colonia Adolfo López Mateos, también en esta ciudad capital, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**.

Las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El Contratista en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El Contratante** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en la instalación eléctrica y cableado para servicio de internet. El lugar de trabajo se ubica la dirección: Avenida Camelinas número 571, Colonia Felix Ireta, en la Ciudad de Morelia Michoacán, sin que exista horario determinado para el contratista.

SEGUNDA.- DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de 7 siete días, contados a partir del 7 siete de febrero al 13 trece del mismo mes, contando con el conocimiento previo del contratista del espacio físico que habrá de modificar.

TERCERA.- PRECIO: El valor del contrato será por la suma de

\$91,440.00 (Noventa y un mil cuatrocientos cuarenta pesos, 00/100MN). Cantidad que será cubierta por **El Contratante** a favor de **El Contratista**, con el conocimiento de que serán debidamente cubiertos los conceptos de impuestos que correspondan.

CUARTA.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cubierto por **El Contratante** en 2 dos exposiciones, quedando de la siguiente forma: el 70% setenta por ciento al inicio de la obra, siendo éste el momento de la firma del presente contrato, y, el 30% treinta por ciento restante, al momento de la entrega del trabajo por **El Contratista**, que deberá ser el día martes 13 trece de febrero de la presente anualidad.

QUINTA.- OBLIGACIONES: **El Contratante** deberá facilitar el acceso al espacio físico donde se realizará el trabajo y mantendrá la comunicación de manera oportuna con **El Contratista**, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las cláusulas previstas en este documento. **El Contratista** deberá cumplir en forma oportuna y eficiente los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

SEXTA.- SUPERVISION: **El Contratante** o su representante, supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con **El Contratista**.

SEPTIMA.-TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con total apego a la legislación vigente en el Estado de Michoacán de Ocampo.

OCTAVA.- CESIÓN: **El Contratista** no podrá bajo ninguna razón ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de **El Contratante**.

Las partes identificadas en este Contrato suscriben, en todo, el presente documento, fechado al día 7 siete de febrero del mes de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en la ciudad de Morelia, Michoacán.



Lic Daniel Chávez García
EL CONTRATANTE



C. Jorge Piñón Escobedo
EL CONTRATISTA

Las firmas que constan en la presenta hoja forman parte del *Contrato de Prestación de Servicios* celebrado entre el Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y el C. Jorge Piñón Escobedo, en la data 7 siete de febrero de 2018 dos mil dieciocho.



07/02/2018 4:02:35 PM

COMPROBANTE

Trasposos a otros bancos - Realizar una operación - Cuentas con / sin chequera

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS


07/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072470004974426882
Nombre corio:	JORGE PIÑO
Importe:	\$ 64,008.00
Fecha de operación:	07/02/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	INSTALACION ELECTRICA Y DE RED NUEVO EDI
Referencia numérica:	070218
Clave de rastreo:	BNET01001802070002264557
Hora de Operación:	16:02:35
Folio de internet:	8838724714

Datos del beneficiario

Nombre: JORGE PIÑON ESCOBEDO

 Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la pagina de Banxico.
<https://www.banxico.org.mx/cep/>
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

Cerrar

Imprimir

27432





16/02/2018 4:25:17 PM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

INST MICH DE TRAN ACCESO A LA INF Y PROT DE DATOS

16/02/2018

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0164127234
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	BANORTE/ IXE
Cuenta de depósito:	072470004974426882
Nombre corto:	JORGE PIÑO
Importe:	\$27,432.00
Fecha de operación:	16/02/2018
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	PAGO FINAL INSTALACION ELECTRICA
Referencia numérica:	160218
Clave de rastreo:	BNET01001802160001987059
Hora de Operación:	16:25:17
Folio de internet:	1779681322

Datos del beneficiario

Nombre: JORGE PIÑON ESCOBEDO



Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico.

<https://www.banxico.org.mx/cep/>

Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.



El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.

RFC emisor: PIEJ820604929
 Nombre emisor: JORGE PIÑON ESCOBEDO
 RFC receptor: IMT160519QM4
 Nombre receptor: INSTITUTO MICHOACANO DE
 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
 INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
 PERSONALES
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: AAA15914-261D-4872-BE92-638856E6A090
 No. de serie del CSD: 00001000000403258748
 Código postal, fecha y hora de
 emisión: 58180 2018-02-15 15:11:40
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
72151501		1	ACT		78827.59	78827.59				
Descripción	INSTALACIÓN ELÉCTRICA E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	78827.59	Tasa	16.0000%	12612.41

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 78,827.59
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 12,612.41
Total \$ 91,440.00

Sello digital del CFDI:

M7uyKNu2/HEHDjrG5XG4mjklymq//akLXLmfXRRKmDZBOnJLMBBbudpd9hi4JGxR130uw3ZhlmkKQVO6ggy7NdBcSGlbbdFodfk+QYGIRA78ja+AB8oXosVfNcu2aPzhDuMYJ+wZ5ApnkuPoiD6JsxAvnsyizkPU/EdO2lsp1gJVWlq+E1EXFhNW13973Q/YPij7sPeK2jSIgy7GVfVa2K3dgJQk/pqCwvNWiqZnkFPQh1Pw5eGbDAZwQ+umm97AOv+I5obLB49/4FaDzrTvjM1xKMSlbWHvrtHoOdKtJ0g6mSniYhPjyNcBE2opHEdbiTWdQi273o0py7vL+g==

Sello digital del SAT:

WEezK+jcOErMqrzF7S7RYzGfL8wf+SUeNo/pugSMdHPGO7+iyUDNDvMq9gy3/D3PS/u2e2V1VvA8/6WPYkdA7fpXJGIS3YaF4o+LN3EpcJZam7/UjX9RJHopJR4RPAhqW1LlkBITINAafv3nsnAaEolwfpGgghzXlsWmMq/pp+aaguCHazJ0eKCwyDlClkgHglKen+yVovlXkWoYInc1C9+zx3V0nZrfz4ga7fg392nSpdCUOvO2kk+Cqa8PR5GwO2Yy6wF65kKgg5KVWuF9jsGcNnRgAB6ddA8idZORqeWIXkdcAKRpg6pxf1etdxH+UHctfa0/r3biN089blA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA15914-261D-4872-BE92-638856E6A090|2018-02-15T15:14:59|SAT970701NN3|M7uyKNu2/HEHDjrG5XG4mjklymq//akLXLmfXRRKmDZBOnJLMBBbudpd9hi4JGxR130uw3ZhlmkKQVO6ggy7NdBcSGlbbdFodfk+QYGIRA78ja+AB8oXosVfNcu2aPzhDuMYJ+wZ5ApnkuPoiD6JsxAvnsyizkPU/EdC2lsp1gJVWlq+E1EXFhNW13973Q/YPij7sPeK2jSIgy7GVfVa2K3dgJQk/pqCwvNWiqZnkFPQh1Pw5eGbDAZwQ+umm97AOv+I5obLB49/4FaDzrTvjM1xKMSlbWHvrtHoOdKtJ0g6mSniYhPjyNcBE2opHEdbiTWdQi273o0py7vL+g==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-02-15 15:14:59
 No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



TRANSPARENCIA
 PROTECCIÓN

ES

Contrato de servicios
Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V.
Información del contrato

Fecha de contrato:	19/02/2019	Tipo de contrato:	Add-on
Vendedor:	TELECOMUNICACIONES MEGON SA DE CV	Tipo de pago:	Pospago
No. de vendedor:	9010219		
No. Oportunidad:	02484082		
No. Cuenta(s)	0200119833		

Datos generales del suscriptor

Tipo de persona:	Moral	Apoderado legal:	ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO
Nombre o razón social:	INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	Correo electrónico:	aparra@imaip.org.mx
RFC:	IMT160519QM4		

Domicilio fiscal

Calle:	AVENIDA CAMELINAS	Delegación/Municipio:	Morelia
Número exterior:	571	Ciudad:	Morelia
Número interior:		Estado:	Michoacán de Ocampo
Colonia:	FELIX IRETA	Código postal:	58070

Envío de factura y contacto facturación

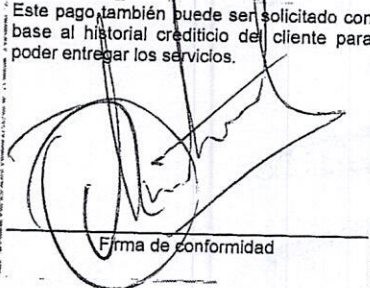
Correo electrónico facturación:	facturas@imaip.org.mx	Contacto facturación:	ROXANA ESPINOZA ACOSTA
Correo electrónico facturación 2:		Contacto facturación teléfono:	4433123806

Pago al momento de la instalación

Al momento de la instalación, se deberá realizar el pago equivalente a una renta del plan contratado con precio pronto pago, no se aplicará ningún descuento o promoción alguna. El instalador es el único autorizado para recibir este pago y en caso de no realizarlo, no se habilitarán los servicios contratados hasta que se realice el pago.

El personal de ventas no está autorizado para recibir pago alguno.

Este pago también puede ser solicitado con base al historial crediticio del cliente para poder entregar los servicios.



Firma de conformidad

Primer factura

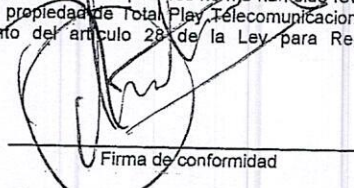
Con la firma del presente contrato, acepto que en mi primer factura se incluirán:

- 1) El cargo de un mes de renta por adelantado y servicios adicionales contratados (en ésta y sus facturas subsecuentes).
- El mes de renta por adelantado, no significa que el último mes del plazo contratado cuente con un crédito a su favor.
- 2) Accesorios comprados al momento de la contratación.

Información de crédito, datos para autenticación

Forma de pago: Efectivo Tarjeta de Crédito/Débito

Por este conducto autorizo expresamente a Total Play Telecomunicaciones, S.A DE C.V, para que por medio de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la empresa que represento, ante una sociedad de información crediticia. Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Total Play Telecomunicaciones, S.A DE C.V. hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un periodo de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica. En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna. Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Total Play Telecomunicaciones, S.A. DE C.V. y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia.



Firma de conformidad

Recibi Pedro Eugenio García Glez. 1/5
 Pedro Eugenio García Glez.

Autorización para cargos mensuales automáticos a tarjeta de crédito

Por medio de la presente solicito y autorizo a Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. para que realice cargos automáticos a mi tarjeta de crédito de los servicios que sean prestados por Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. en forma mensual y que se describen en el clausulado del presente contrato a partir de la fecha de contratación.
Número de tarjeta: _____

Plancha de la tarjeta de Crédito

de la institución emisora: _____

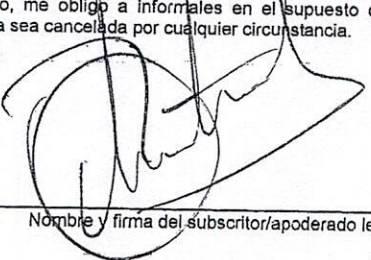
con vencimiento al: _____ y sus correspondientes _____ renovaciones. Con la firma del presente documento se entenderán como válidos los cargos de nuevos números que por concepto de reposición por robo, renovación anual u otra causa sean reportados por el emisor. Así mismo manifiesto, mi conformidad de que el cumplimiento de estas instrucciones se sujeten a políticas establecidas por ustedes para este tipo de servicio, así como a las siguientes reglas:

A) La suscripción de pagarés a favor del Emisor para documentar la disposición no será necesaria. Los que se efectúen de manera automática y los que aparezcan en el estado de cuenta de mi tarjeta, harán prueba de la disposición.
B) Que de acuerdo a sus políticas, mi cuenta se encuentra al corriente de todos los pagos que se deben hacer bajo la misma; en caso de no ser así, el Emisor no asumirá responsabilidad alguna.

C) Los pagos que realicen al amparo de esta autorización serán sin responsabilidad del emisor. Estoy bien entendido y por lo tanto acepto que el emisor permanecerá ajeno a cualquier relación que en mi calidad de usuario de servicio telefónico de Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. por lo que cualquier derecho o reclamación, solicitud, etc. que en su caso suscitase del contrato celebrado con Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. las haré valer directamente. Esta autorización estará vigente mientras no sea revocada por un escrito a Total Play Telecomunicaciones S.A. de C.V. con 30 días de anticipación. Así mismo, me obligo a informales en el supuesto de que dicha tarjeta sea cancelada por cualquier circunstancia.

(En caso de diferir la firma del suscriptor/apoderado legal)

Nombre y firma del tarjetahabiente



Nombre y firma del suscriptor/apoderado legal

Nombre y firma del vendedor

RESUMEN DE LA OFERTA

Número de sitios: 1

Dirección del sitio a instalar	Precio pronto pago	Precio de lista	Precio cargo único	Precio renta	Total cargo único	Total renta
Camelinas, No. Ext.571, No. Int.	\$ 4949.00	\$ 5499.00	\$ 0.00	\$ 731.90	\$ 0.00	\$ 849.00

DETALLE DE LA OFERTA

Dirección del sitio a instalar	Precio de lista:	Precio pronto pago:	Total cargos únicos:	Total renta:
IMAIP Camelinas No. Ext:571, No. Int: , FELIX IRETA, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	\$5,499.00	\$4,949.00	\$0.00	\$849.00

Descripción del plan
Superinternet Avanzado 200 V3
Internet
IP Fija + \$731.90 * 1 (Addon)

SI NO Acepto recibir por correo la Carta de Derechos Mínimos

Nombre y firma del cliente

Detalle de renta

Renta mensual

(+)Incluidos	\$0.00
(+)Adicionales	\$731.90
Subtotal	\$731.90
Total Renta Mensual	\$731.90
(+)Impuestos	\$117.10
Total Renta Mensual con impuestos	\$849.00

Cargos únicos

Cargos únicos	\$0.00
Subtotal	\$0.00
Total Cargos Únicos	\$0.00
(+)Impuestos	\$0.00
Total Cargos únicos con impuestos	\$0.00



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Identidad y Domicilio del Responsable

Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Totalplay), con domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Insurgentes Sur 3579, Torre 3, PH, Colonia Tlalpan La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, únicamente para temas de privacidad y de protección de datos personales (el "Responsable"), del tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales (los "Datos Personales"), de sus -clientes y prospectos- (el "Titular"), y en congruencia con su política de privacidad, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP"), su Reglamento (el "RLFDPPPP"), los Lineamientos del Aviso de Privacidad (los "Lineamientos"), y demás normatividad aplicable vigente, con el propósito de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa y protección de los Datos Personales, que el Responsable recaba (i) de manera personal cuando el Titular proporciona los Datos Personales en los puntos de venta, (ii) de manera directa cuando el Titular ingresa los Datos Personales a través del sitio web www.totalplayempresarial.com.mx a través de cualquier dispositivo o equipo (el "Sitio Web") (iii) de manera directa en el centro de atención telefónica, (iv) de manera indirecta cuando otras empresas que pueden ser clientes o proveedores nos transfieren los Datos Personales, y (v) de manera indirecta, cuando se obtiene información a través de las fuentes de acceso público permitidas por la LFPDPPP pone a disposición del Titular el presente aviso de privacidad integral (el "Aviso de Privacidad"), -previo a la obtención de los Datos Personales-, en estricto apego a los -principios de información, licitud, consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad- contemplados en la LFPDPPP.

Finalidades del tratamiento de los Datos Personales

Con el propósito de brindarte los servicios de telefonía e internet, el Responsable destinará los Datos Personales para las finalidades que se indican a continuación:

Finalidades Primarias. Necesarias para la existencia y cumplimiento de la obligación jurídica derivada del Contrato de Servicios, que el Titular celebra con el Responsable, las cuales consisten en:

1. Verificar y confirmar la identidad del Titular como cliente o prospecto para hacer uso de los servicios de telefonía e internet.
2. Verificar que los Datos Personales contenidos en la Credencial para Votar que el Titular exhiba al Responsable para el otorgamiento de los servicios, coincidan con los que obran en poder del Instituto Nacional Electoral, en interés del Titular y evitar que el robo de identidad se materialice en algún fraude u otro delito en su perjuicio, así como para la salvaguarda del interés público.
3. Verificar la capacidad de pago de sus clientes y/o prospectos.
4. Otorgar los servicios de telefonía e internet.
5. Contactarlo para concluir el proceso de formalización del Contrato de Servicios por el Responsable a través del call center.
6. Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos derivados de la relación jurídica entablada entre el Responsable y el Titular.
7. La atención de requerimientos de cualquier autoridad competente.
8. La realización de consultas, investigaciones y revisiones en relación a cualquier queja o reclamación por los servicios y/o productos del Responsable.
9. Realizar las gestiones correspondientes con el propósito de que los Datos Personales en todo momento se mantengan actualizados, correctos y completos, en cumplimiento al principio de calidad estatuido por la LFPDPPP y los Lineamientos.

Finalidades Secundarias. No son necesarias para la existencia y cumplimiento de la obligación jurídica derivada del Contrato de Servicios, que el Titular celebra con el Responsable, sin embargo, son complementarias e importantes, las cuales consisten en:

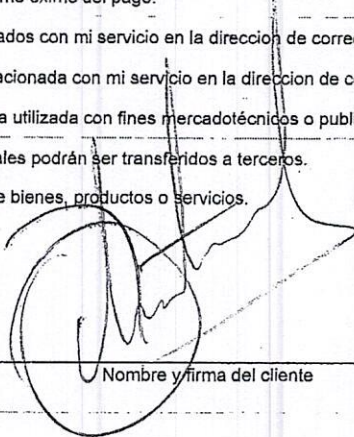
1. Elaborar perfiles de clientes y usuarios de los servicios de telefonía e internet.
2. Enviar comunicados relacionados con ofertas, mensajes promocionales, comunicados con fines mercadotécnicos, publicitarios y de prospección comercial sobre servicios nuevos o existentes.
3. Aplicar encuestas, estudios de mercado, participar en eventos, concursos, trivias, juegos y sorteos, participar en redes sociales, chats e información que nos permita evaluar la calidad de los servicios.

En caso de que usted como Titular no desee que los Datos Personales sean tratados para las Finalidades Secundarias, puede manifestarlo desde el momento en que los proporciona al Responsable. Me opongo al tratamiento de los Datos Personales con respecto a las Finalidades Secundarias.

Aviso de Privacidad Integral

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados los Datos Personales y la forma en que se ejercen los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), el Titular puede consultar el Aviso de Privacidad Integral, publicado en el sitio web www.totalplayempresarial.com.mx en la sección Aviso de Privacidad. Última actualización marzo 2018.

- | | | | | |
|-------------------------------------|----|-------------------------------------|----|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir mi estado de cuenta relacionado con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada, en caso de no recibir el estado de cuenta podré consultarlo en www.mitotalplayempresarial.com.mx , o comunicándome para solicitarlo a la línea Totalplay Empresarial al 6235 2509 para Ciudad de México, Área Metropolitana y al 01800 033 6522 para el interior de la República, ya que el hecho de que no lo reciba no me exime del pago. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir avisos relacionados con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir información relacionada con mi servicio en la dirección de correo electrónico mencionada. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | Acepto que mi información sea utilizada con fines mercadotécnicos o publicitarios. |
| <input type="checkbox"/> | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | Acepto que mis datos personales podrán ser transferidos a terceros. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | SI | <input type="checkbox"/> | NO | Acepto recibir publicidad sobre bienes, productos o servicios. |



Nombre y firma del cliente

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE JOSE ALFREDO CESAR GOMEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "IMAIP", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO DANIEL CHÁVEZ GARCÍA, COMISIONADO PRESIDENTE Y POR LA COMISIONADA LICENCIADA ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO, AMBOS TITULARES DEL IMAIP, LOS CUALES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara el "PROVEEDOR":

- a) Que se encuentra debidamente constituida en el domicilio Paseo del Puma Norte No. 134, del Fraccionamiento Paseos del Valle, Código Postal 58880, Tarimbaro Michoacán.
- b) Que para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes bajo la clave CEGA680112JQA.

II. Declara el "IMAIP",

- a) Que de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como al amparo del artículo 105 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el "IMAIP" es un organismo de autoridad, decisión, promoción, difusión e investigación sobre el derecho a la transparencia y acceso a la información pública;
- b) Que tiene autonomía patrimonial, de operación, autonomía técnica, de gestión, capacidad de decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados;
- c) Que se rige por la Ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.
- d) Representado en este acto por los licenciados Daniel Chávez García y Areli Yamilet Navarrete Naranjo, Comisionado Presidente y Comisionada respectivamente del "IMAIP", de conformidad con el artículo 107 y 117, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán d El "IMAIP",
- e) Que su razón social es Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con domicilio fiscal en la calle de Cuautla número 735, Colonia Juárez, código postal 58010, en Morelia Michoacán, con registro federal de contribuyentes IMT160519QM4.



INSTITUTO MICHUACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- f) Con fundamento en el artículo 117 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, el "IMAIP" tiene facultad para suscribir convenios de cualquier índole, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones constitucionales y legales.
- g) Que como parte de la nueva figura jurídica del Instituto, ha cambiado la denominación de éste y como consecuencia se deberá cambiar el logotipo y el manual de identidad corporativa.

Las partes declaran que están de acuerdo en firmar el presente Contrato de Compra-Venta de servicio para la impresión de leyes de transparencia, con base en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL **PROVEEDOR** se obliga a entregar al **IMAIP** lo siguiente:

- 1. 3,500 cuadernos impresos a un color en interiores con 68 paginas, media carta, empastado con cartulina couche de 300 gm. impreso en selección a color y terminado con engrapado.

SEGUNDA. Se establece como fecha compromiso para entregar los productos señalados en la cláusula anterior, a más tardar el 20 de febrero de la presente anualidad.

TERCERA. Una vez entregado al **IMAIP** los productos definitivos, éste contará con un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de entrega, para solicitar por escrito cualquier corrección al producto entregado, de lo contrario, se entenderá como aprobados y aceptados por el mismo.

CUARTA. El **IMAIP** pagará al **PROVEEDOR** como contraprestación por los productos entregados la cantidad de \$150,017.00 (ciento cincuenta mil diez y siete pesos 00/100 m.n.) I.V.A incluido. Para tal efecto, el **IMAIP** se compromete a depositar el 50% al **PROVEEDOR** como anticipo al momento de ordenar el pedido y el resto al momento de la entrega del 100% de los productos.

QUINTA. El pago de la contraprestación marcada en la cláusula cuarta se hará en la cuenta bancaria que se detalla a continuación:

Nombre del titular de la cuenta bancaria: JOSE ALFREDO CESAR GOMEZ.
 Institución bancaria: BANORTE
 Número de cuenta: 0487549421
 CLABE: 072470004875494214
 Correo electrónico: graficosimprenta@hotmail.com

SEXTA. El **IMAIP** se obliga a:

- a. Proporcionar al **PROVEEDOR**, los elementos necesarios para la entrega del material y productos a la firma del presente Contrato.
- b. Hacer el pago de la contraprestación de acuerdo a las fechas señaladas en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

SEPTIMA. El **PROVEEDOR** se obliga a:

- a. Respetar los lineamientos generales que establece **IMAIP**, consistentes en: respetar la imagen ya establecida en cuanto al logotipo y tipografía, así como el giro del **IMAIP**.
- b. Entregar los productos en el tiempo pactado de conformidad con la cláusula segunda del presente contrato.



OCTAVA. Las partes reconocen que los datos personales que intercambien en el marco de lo aquí acordado son de naturaleza estrictamente confidencial, razón por la cual se obligan a guardar la más estricta reserva sobre ellos y a tomar todas las acciones necesarias para su protección.

NOVENA. El presente Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de los productos y material descritos en el mismo y tendrá aplicación a partir de la fecha de su firma.

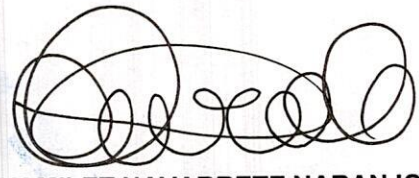
DECIMA. Cualquier modificación al presente Contrato deberá constar por escrito y contar con el consentimiento de ambas partes.

Leído que fue el presente contrato y enterados de su contenido, lo firman en dos tantos, para su constancia y efectos, las partes que en el intervienen, en la Ciudad de **Morelia, Michoacán a 15 de Febrero de 2018.**



LIC. DANIEL CHÁVEZ GARCÍA
Comisionado Presidente.

Por el IMAIP



LIC. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
Comisionada.

Por el Prestador de Servicios



José Alfredo Cesar Gomez

